



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1451

Bogotá, D. C., jueves, 12 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA  
ACTA NÚMERO 001 DE 2023

(septiembre 7)

9:00 a. m.

**Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el Servicio Militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.**

**Presidente Juan Sebastián Gómez González:**

Gracias por estar y por permanecer en esta interesante conversación, este interesante debate, recordarle a los asistentes que estamos en una Audiencia formal de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Señora Secretaria, por favor leer el Orden del Día.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí señor Presidente, doctor Juan Sebastián Gómez, señores invitados, inscritos a esta Audiencia Pública. Siendo las 11:28 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día:

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023 - 2024

AUDIENCIA PÚBLICA

MANIZALES - CALDAS

ORDEN DEL DÍA

Jueves siete (7) de septiembre de 2023

09:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 02 de 2023**

(Agosto 31)

II

**Audiencia Pública**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el Servicio Militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.**

Autores: honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luvi Katherine Miranda Peña, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jaime Raúl Salamanca Torres, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Julián David López Tenorio, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Camilo Londoño Barrera, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina, Susana Gómez Castaño, Jorge Andrés Cancimance López, Julia Miranda Londoño, Norman David Bañol Álvarez, Lina María Garrido, Wilder Iberson Escobar, Luis Carlos Ochoa, Agmeth José Escaf, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Los honorables Senadores: Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia, Edwing Fabián Díaz, Yuly Esmeralda*

*Hernández, Martha Isabel Peralta, Ariel Fernando Ávila, Sor Berenice Bedoya.*

Ponentes: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzáles -C-, Marelen Castillo Torres - C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, **Gaceta del congreso** número 966 de 2023

Proposición número 04 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González* Coordinador Ponente.

Lugar: Salón Carlos Nader Nader de la Universidad de Caldas, ubicado en la Calle 65 No 26 -10 de la ciudad de Manizales.

### III

#### Lo que Propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

#### Presidente:

Perfecto señora Secretaria, entonces procedamos a desarrollar el Orden del Día, vamos a obviar los temas de protocolo e himnos para agilizar y recuperar el tiempo. Entonces, pasemos al primer punto del Orden del Día por favor.

#### Secretaria:

Sí señor Presidente. El primer punto es la lectura de la Resolución número 02 de agosto 31 de 2023, por la cual se convoca a Audiencia Pública:

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 02 DE 2023

(agosto 31)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

#### CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- Que mediante Proposición número 04 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 23 de agosto de 2023, suscrita por

el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales, Ponente Coordinador del Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara “Por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el Servicio Militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política”, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.

- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara**, por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el Servicio Militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el jueves 7 de septiembre de 2023, a las 9:00 a. m., en el salón Carlos Nader Nader - ubicado en la Universidad de Caldas de la ciudad de Manizales (Caldas).

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 6 de septiembre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/MtdsrDLfAgKmcut87>

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante **Juan**

**Sebastián Gómez Gonzales**, Ponente Coordinador del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5°.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6°.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., el treintauno (31) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Ha sido leída la resolución señor Presidente, manifestarle a usted y aquí a la Audiencia, que la Secretaría conforme al Artículo 5° ha hecho las observaciones y las solicitudes ante el Canal del Congreso, para que esta Audiencia Pública hubiese sido convocada y todos los ciudadanos interesados pudiesen participar. Igualmente, por instrucción suya como citante de esta Audiencia se invitó al señor Ministro de Defensa Nacional, a la Defensoría del Pueblo, al señor Defensor del Pueblo y al Comandante General de las Fuerzas Militares al General Elbert Giraldo.

Igualmente, Presidente, manifestarle a usted que hay algunos inscritos que lo hicieron al enlace que enviamos, algunos invitados que ya los he manifestado y algunos inscritos a nombre propio: Brandon Sebastián Charry Pulido, Juan Guillermo García Serna, Roberto Arciniegas, Esteban Madrid Ramírez, José Abigail Rojas Salazar, Juan Carlos Chaparro, Jorge Romero, Hugo Octavio Morales Valencia, Honey Sandoval, Ricardo Rubiano-Groot Román. Presidente, de esta Audiencia, ese es el informe que debe dar la Secretaría General, así que usted con esta información puede dar inicio formal a la misma.

**Presidente:**

Muchas gracias. Continuamos, entonces con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Están aquí los invitados, ¿No sé si ahí está la delegación del señor Ministro en cabeza del General? Y ¿No sé si está la Defensoría del Pueblo? Está el Defensor del Pueblo delegación y del Ministerio igual que el Comandante yo creo que está en cabeza del General, Óscar Tovar.

**Presidente:**

Perfecto, muchas gracias. Entonces, procedamos con las intervenciones para recuperar el tiempo y poder escuchar a todos los intervinientes, ¿cómo empezamos el orden de las intervenciones señora Secretaria?

**Secretaria:**

Señor Presidente, como usted lo considere.

**Presidente:**

Perfecto, comienzo, entonces primero que todo dándoles el agradecimiento muy especial, un saludo fraterno a la doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional, quien nos acompaña en la mañana de hoy.

A los Congresistas que hay algunos que están conectados y sus equipos de trabajo, al Brigadier General, Óscar Alexander Tobar Soler, muchas gracias; al Brigadier General, David Leonardo Gómez; al Coronel, Raúl Camilo Vidal; al Coronel, Jairo Mancilla Villamizar; al Coronel, Carlos Eduardo Vanegas; al Teniente Coronel; Juan Gabriel Rojas; al Teniente Coronel, Juan Mauricio Díaz; al Teniente Coronel Harold Melo Moran; al Subcomandante de la Policía Metropolitana de Manizales; al señor Personero de Manizales; al doctor Fernando Arcila Castellanos; a la señora Defensora del Pueblo, doctora Maryuri Ruiz Osorio; a la representante de la Academia y de la sociedad civil, Adriana Villegas Botero; a los Consejeros Municipales de Juventud; a algunos periodistas que están atentos a este debate; a todos los asistentes, vi por ahí a algunos Diputados de la Asamblea Departamental que les agradecemos su presencia y la gestión a toda la Mesa Directiva, por permitimos este espacio como espacio alterno, al Concejal de Manizales John Alexander Rodríguez y a todos los presentes, muchas gracias.

Obviamente hay que empezar esta intervención que espero sea corta, porque cada que vivimos un espacio de confrontación argumentativa sea por términos de posiciones o de ideologías, pues siempre es bienvenido mientras este se haga de manera respetuosa y en Paz. Lo habíamos hablado antes de comenzar la Audiencia, que hay escenarios de demasiada polarización en nuestro país, sobre los cuales habrá que trabajar mucho más y que a veces no nos permiten escucharnos. Y hago la reflexión porque en nuestro país, a veces es difícil escucharnos hasta entre los que pensamos igual.

Hoy la comunidad universitaria que se manifestó, planteaba que estaban de acuerdo con este Proyecto de ley y estaban de acuerdo con que se realizara la Audiencia en la Universidad, que estaban de acuerdo con la intervención de la Fuerza Pública, pero en un tema de forma de que no fueron convocados de la manera que ellos consideraban y los respeto, por parte de la Universidad, pues hubo molestia, además y ofrezco excusas, por eso, así no sea responsabilidad nuestra, en un día que para ellos era muy importante porque es un día de asamblea de profesores, que tampoco lo sabíamos, no teníamos cómo enterarnos.

Lamento, porque hemos querido traer dos Audiencias Públicas, esta es la segunda que llevamos a donde creo yo que es el centro de la discusión pública, la Academia, creo yo que la Academia al igual que estos espacios como los Concejos y las Asambleas, los cuales he transitado porque soy egresado de la Universidad Pública, de las tres: de la de Caldas, Nacional y he estudiado también en la ESAP, he sido Concejal y Diputado y este escenario de la duma departamental, es un escenario de eso, de discusión y de conversación. Entonces, me parece que es una lástima que por temas de forma, no de convocatoria, algunas personas de la comunidad universitaria se hayan sentido violentados o irrespetados y no hayamos podido discutir sobre algo en lo cual estamos de acuerdo, ojalá no nos vuelva a ocurrir. Y seguiremos en la idea de discutir las problemáticas, donde son sensibles.

Yo se lo decía ahora a los estudiantes, estas Audiencias se hacen, en este momento creo que debe haber otra Audiencia en la Comisión Primera y yo he asistido a muchas, las Audiencias en la Comisión Primera normalmente se hacen en el recinto de la Comisión Primera, donde para que usted como ciudadano interesado pueda ingresar tiene que estar agendado por un Congresista y eso ya genera una limitación para el acceso, porque usted no conoce un Congresista, no lo dejan entrar y, entonces, no puede participar y a veces esas Audiencias se hacen entre tres o cuatro personas que piensan de la misma manera, por cumplir con un requisito y se pierde esa posibilidad de discutir y nutrir los Proyectos.

Por ejemplo, los Proyectos de ley, la gran queja de la gente con el Congreso de la República es que el Congreso no escucha, que el Congreso no va a los territorios, que el Congreso no va a donde los ciudadanos, pues lo que tratamos de hacer hoy fue precisamente eso y lamento que por un asunto de forma, de cómo la universidad se comunicó o no se comunicó mejor con sus estudiantes y con sus docentes, pues ellos se hayan molestado, porque lo que menos queríamos era generar molestia y agradezco a ustedes que se mantengan en esta Audiencia.

Una Audiencia que tiene como objeto, hablar sobre el Proyecto de Ley 045 del 2023 y quiero rápidamente pasar este primer Slay que es muy técnico y es que aquí estamos frente a un acto, digamos, un acto jurídico complejo, los Actos Legislativos son Actos Legislativos que, digamos, merecen el trámite más extenso en el Congreso de la República ¿Y por qué estamos en esto? Pues uno, es algo en lo que hemos creído, pero, además, porque a la par de esto, se viene construyendo un Decreto, luego de los Acuerdos de Paz de La Habana, de los compromisos y ahora haremos referencia a eso, del Presidente Gustavo Petro, en la campaña del desmonte de la obligatoriedad del Servicio Militar. ¿Pero qué pasa? Si hoy se llega a un Decreto Nacional, que obviamente será de obligatorio cumplimiento y gozará de presunción de legalidad ni más faltaba, en el que el servicio militar se pueda

prestar de manera social o ambiental, en eso es en lo que están trabajando, no tiene un basamento constitucional.

Porque en la Constitución Política de nuestro país, en el artículo 216 reza: el Servicio Militar en Colombia es obligatorio. entonces, ¿qué quiero decirles con eso?

Que si no cambiamos la norma de normas, todo lo otro que se haga, puede ser coyuntural, y esos temas no van a generar un cambio y una transformación de fondo, que es la queremos yo creo que todos los colombianos, incluidos los miembros de las Fuerzas Militares. Es por eso que optamos por este camino, ya hicimos un primer intento y por términos no alcanzamos, así que empezamos con más tiempo y, por eso, hoy estamos acá. Aquí en este Slay, que la presentación la pueden tener todos y, además, ya queda a disposición, está cómo se tramita un Proyecto de Acto Legislativo, que es diferente a una Ley Ordinaria. En términos generales, una Ley Ordinaria tiene cuatro debates y un proyecto de Acto Legislativo tiene ocho, o sea, una doble vuelta en Senado y Cámara, lo cual hace que sea más complejo, pero ni más faltaba, pero es que estamos reformando la Constitución.

Yo ya entro en una contradicción, porque no creo que haya que hacer una nueva Constitución en este país, creo que hay que hacerla cumplir, pero por el otro lado tengo que reconocer que tengo dos proyectos de ley que tratan de reformarla, este y uno que pretende que Manizales sea reconocido, ustedes lo saben, como un Distrito especial, Manizales Eje del Conocimiento, sobre el cual hablaremos en otra instancia, que también es una reforma constitucional.

¿Qué pretendemos? Si bien lo primero que hay que hacer es cambiar el artículo 216 de la Constitución, ¿a dónde queremos llegar luego de cambiarlo? a la profesionalización de nuestra Fuerza Pública, creo que todos queremos eso, todos queremos que la Fuerza Pública sea mucho más profesional, que los recursos se puedan focalizar en esa profesionalización. La eliminación gradual del Servicio Militar, la obligación, es el desmonte de las Fuerzas Armadas como alguien dijo, no, es la eliminación gradual del Servicio Militar Obligatorio durante los próximos diez años, porque sabemos que hoy en muchas regiones del país, hay un déficit de pie de fuerza, entonces, no podemos ser irresponsables en decir ya, de una vez cambien todo, sino venga en la medida que vamos profesionalizando, que vamos además llenando esos espacios que se requieren, pues vamos dándole trámite a este cambio constitucional.

Obvio solo será obligatorio el Servicio Militar en caso de conmoción interior o de guerra, ni más faltaba, pues no vamos a desproteger el país por defender la Constitución, hay que proteger el país y hay que proteger el país y hay que dejar esta posibilidad obviamente. Y el Servicio Militar será opcional y podrá ser un servicio social y ambiental por la paz, el cual será obligatorio. O sea, si alguien toma la decisión de que termina digamos su parte

escolar, su fase escolar o llega a la edad requerida, tiene que prestarle un servicio al país, tiene que prestárselo, todos se lo tenemos que prestar, pero ya hay opciones, ya hay diferentes opciones, servicio social, servicio ambiental para la Paz, que es el que también están hablando del decreto y hace poco fuimos a una socialización con muchos jóvenes de diferentes regiones del país que fueron al Congreso y estaban muy emocionados con este tema, vía Decreto, pues yo trato de no ser aguafiestas, pero tampoco puedo ser irresponsable y populista y decirles, que esto sea vía decreto, a mí me parece que puede tener una poca duración en el tiempo, creo que debe cambiarse la Constitución, o ir por lo menos a la par haciendo las dos cosas.

Algo de contexto, pues ya lo dije, el Presidente Gustavo Petro lo dijo vía Twitter, a mí me parece que todos los que tenemos cualquier cargo público, debemos tener los mínimos de responsabilidad sobre los anuncios que hacemos, porque eso hay que darle la mayor seriedad, no hoy se me ocurrió trinar X o Y cosa, pues porque tiene unas implicaciones como autoridad, además, pues la tiene y el trino del Presidente del 16 de Abril de 2022 fue: “Propongo reemplazar el Servicio Militar Obligatorio, por servicio social, alfabetización digital, que los jóvenes que salgan de la secundaria enseñen a millones de personas las nuevas tecnologías digitales”. Llevamos año y medio prácticamente del Gobierno y, pues están en el Proyecto de decreto, mientras tanto nosotros digamos para darle un soporte jurídico a cualquier cambio que se haga, pues lo estamos haciendo vía Constitución.

El Ministro de Defensa Iván Velázquez, se pronunció también en una Audiencia Pública en una Comisión del Senado, que estaba de acuerdo con la gradualidad de la profesionalización de la Fuerza Pública y el desmonte del Servicio Militar Obligatorio. Hay algunas frases y yo voy a pasar muy rápido sobre ellas, porque queda en la presentación y esto no es un tema, digamos en el que yo responsabilizo directamente a las Fuerzas Militares, es que así hemos funcionado como Estado y el Estado es un todo. Entonces, si bien cada uno en el Estado tiene un rol distinto, pues las realidades que hemos vivido son las que nos tienen que llevar a decir venga tenemos que hacer cambios, tenemos que cambiar algunos asuntos y, por eso me agrada mucho que esté el Ministerio Público, la Defensoría y la Personería, porque a ellos les toca a veces atender casos puntuales sobre temas que se han presentado.

Entonces, si ustedes miran para el año 2015 el total de personas prestando el Servicio Militar, el 80% correspondía a personas de los estratos más bajos, o sea, el Servicio Militar en Colombia no lo está prestando la gente que tiene más recursos y seguramente, porque tiene más recursos económicos así sea para asesorarse, porque me corregirán y me ayudan las personas del Ejército, creo que en Colombia son como 15 o 16 causales que pueden eximir a que alguien preste el Servicio Militar, pero si uno tiene un grado de formación muy básico, las

desconoce y tal vez no las alegue, o no las alegue de la manera adecuada y termina prestando Servicio Militar. Además, por un tema de oportunidades, pues la gente de los estratos más altos, pues se va y estudia en la universidad, se mete a estudiar, los jóvenes de nuestros sectores más populares y nuestros campesinos, pues creen que la única opción que pueden tener es el Servicio Militar, lo cual para nosotros es un factor de inequidad social absoluto.

Ya mencioné algunos impactos de la prestación del Servicio Militar como lo tenemos hoy, miren, las disposiciones y el ejercicio del Servicio Militar y el servicio como tal, pues hacen que, para la Fuerza Pública, una persona activa en el servicio es un activo del servicio y ¿dónde lo deben poner?, donde consideran que el servicio lo requiere, eso no es culpa de ellos es así, pero, ¿qué hay detrás de eso?, que alguien puede ser de una vereda, alguien puede ser de San Félix, vereda de Salamina y los llevan a prestar Servicio Militar por fuera de su departamento, por fuera de su región y esto efectivamente genera un desarraigo, pues porque la persona no puede estar obviamente de permiso viajando cada 8 días, porque el Servicio Militar requiere otro tipo de servicio y genera un desarraigo con su región, le imposibilita su familia también visitarlo, se le hace mucho más difícil y este es un tema que nos preocupa. Obviamente, pues estos jóvenes dejan de estudiar, de buscar opciones de estudio, e interrumpir ese ciclo en el que uno va en primaria, secundaria, se interrumpe por prestar el Servicio Militar para volverlo a retomar en la educación superior muchas veces se pierde y se pierde a veces, porque dejar el hábito de estudiar hace que muchos jóvenes que prestan el Servicio Militar, luego cuando presentan ciertos tipos de pruebas en esas pruebas no les va tan bien y pierde la posibilidad de ingresar a la educación superior.

Hay un tema de comunidades étnicas, las comunidades étnicas están exentas, pero en algunas comunidades ven que no hay ninguna otra opción y pues el joven dice: yo no quiero labrar la tierra, me voy a prestar el Servicio Militar, yo no estoy diciendo que eso sea bueno o malo desde lo individual, pero sí efectivamente genera también un desarraigo con su cultura, con su tierra, pues porque se va a realizar una actividad diferente a esa actividad naturalmente étnica. Existe una falta de justicia redistributiva debido a la bajísima remuneración otorgada a los jóvenes, miren, si uno pone en plata blanca hoy lo que se gana un soldado bachiller, no se gana el mínimo y uno dice no pero es que no está trabajando, no pero sí está trabajando, o sea, si yo me voy de mi casa, soy estrato 1, mi familia necesita recursos y me voy a prestar el Servicio Militar, pues no tengo cómo pasarle plata a la familia, eso es una realidad y nosotros creemos que si se profesionaliza el Servicio Militar, se focalizan los recursos y se le mejora el ingreso a nuestros militares, pues ellos van a poder, además de prestarle un servicio a la Patria, ayudar y contribuir con sus familias.

Hemos analizado algunos factores con algunos colegas de otras regiones, sobre todo las regiones más afectadas por el conflicto actual, el conflicto actual es muy diferente al conflicto de hace algunos años, hace algunos años, digamos, los que tenemos mayor edad acá, pensábamos que en algún momento la guerrilla o una fuerza subversiva podía tomarse el poder de este país y se hablaba que querían hacer una toma a Bogotá y nos tocó vivir lo que fue la zona de distensión en el Caguán, y ustedes saben que yo hago parte, además, de uno de los Partidos Políticos que perdió sus máximos líderes asesinados en medio de unas décadas de muchísima violencia. Hoy yo no creo que nadie esté pensando que haya un grupo subversivo o al margen de la ley que se va tomar el poder por las armas en Colombia, creo que el modo de guerra que tenemos hoy es totalmente distinto. Y para esos grupos al margen de la ley hoy disidencias, Clan del Golfo, Bacrim y todos esos grupos, es muy atractivo que un joven haya prestado Servicio Militar en el Ejército o en la Policía, porque tienen una formación para el manejo de las armas.

Entonces uno dice, ¿cómo rompemos ese ciclo para que nuestros jóvenes que salgan de prestar el Servicio Militar no les sea tan atractivo ir a trabajar, entre comillas con un grupo al margen de la ley, cuando hay una oferta económica mucho más interesante que la que él tenía cuando pagó Servicio Militar, que sale y no tiene trabajo, la labor que sabe desempeñar es una labor de vigilancia o de control, ¿cómo rompemos ese ciclo ahí?, ahí ponemos, pues como un asterisco que es otro de los objetivos del Proyecto.

Ya lo dijimos, un joven puede estar ocupado durante 12 o 18 meses en formarse de otra manera, miren por favor cómo está el Servicio Militar obligatorio en el mundo. Vemos que regiones hoy tienen conflictos más fuertes en el mundo, pues obvio tienen el Servicio Militar obligatorio, miren en América del Sur cómo ha ido desapareciendo, cada vez hay menos, menos países, tenemos unos en Centroamérica, otros en Suramérica, en Norteamérica ninguno. Así que el mundo va transitando a que el Servicio Militar obligatorio desaparezca.

Y yo termino ya con algunas reflexiones menores, miren yo como se los dije ahora, hemos denunciado en honor a la universidad, hemos denunciado temas que no nos parecen y con los cuales no estamos de acuerdo, de cosas que ocurren en Colombia con la prestación del Servicio Militar, o con las acciones de algunas personas de las Fuerzas Armadas o de Policía, claro que lo hemos hecho ni más faltaba, pero no nos vamos a quedar recabando en el error. Hoy hay un sinnúmero de mujeres que quieren ingresar al Servicio Militar, no me le voy a robar el discurso aquí a nuestra invitada, ¿estamos o no estamos preparados para eso? En muchas familias de una manera totalmente equivocada y errónea dicen ese muchacho está fumando marihuana, ese muchacho se metió a una barra de fútbol, no sé cuál, ese muchacho está descarriado, lo que deberían hacer

es mandarlo a prestar el Servicio Militar. Hoy en la Comisión Primera también estamos liderando un Proyecto en contra de los procesos de reconversión sexual, para que eso quede totalmente prohibido en Colombia.

Pero hay familias que si creen, que sienten que su hijo tiene alguna condición sexual diferente lo deben mandar a prestar el Servicio Militar que a ver si lo enderezan. Nuestras Fuerzas Militares y de Policía no son reformatorios, no nos manden a las personas que ni siquiera el papá y la mamá son capaces de lidiar con ellos a prestar el Servicio Militar, porque para las Fuerzas Armadas son un problema y para los ciudadanos después son un peligro, por eso creo en la profesionalización de nuestras Fuerzas Militares y espero que si este Proyecto cursa todo su trámite, en serio tengamos ya una herramienta legal para que a perpetuidad o hasta que se cambie nuevamente la Constitución, podamos de verdad transformar nuestras Fuerzas Militares, el servicio que prestan y que cada vez sean más profesionales y que cada vez se preste ese servicio con mucho más honor y creo que a eso es lo que debemos llegar, estamos planteándolo en una década, no es de hoy a mañana, en una década.

Si me preguntan a mí, yo hubiese querido que este Proyecto además pasara a la Policía Nacional, del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior, pero esto ya es una reforma de la estructura del Estado, que solo podría presentar por iniciativa del Gobierno, porque sí creo que obvio hace 20 y 30 años, a la Policía le tocó portar un fusil, a la Policía le tocó crear un grupo especial en contra guerrilla, otro en contra del secuestro, claro que sí, pero hoy nuestra realidad es otra y yo sí soy de los que se sueña que la Policía recupere ese espíritu civil por el cual se creó, porque es que además la Policía, claro la preparamos en unos temas, pero yo les ponía algunos casos ahora, cuando los vecinos tienen un problema de violencia intrafamiliar, o sea, la señora está agarrada a los golpes con el marido, ¿a quién llamamos?, a la policía, no llamamos a la Secretaría de Desarrollo Social ni a Bienestar Familiar, que no tienen atención para eso, llamamos a la Policía, la Policía está preparada, tiene una preparación profesional, para dirimir este tipo de conflictos.

Aquí que por ahí ahora veía a la Diputada Jessica Quiroz, animalista, cuando vemos que alguien le pega al perro o deja el perro encerrado en un balcón, ¿a quién llamamos?, no llamamos a la Secretaría de Medio Ambiente, llamamos a la Policía, la Policía está preparada y es su función ir y atender estos casos. Entonces, le hemos ido colgando a la Policía unas funciones, inclusive con el Código de Tránsito en vigencia, pues también le dimos la posibilidad a la Policía de que hiciera labores de tránsito, entonces hemos ido llenando la Policía, miren aquí nos expusieron en este mismo atril, yo era Diputado cuando nos expusieron el Código de Policía, y le dije de ahí la Corte Constitucional de entrada le va a tumbar la mitad y ahí van. Pero además, le seguimos poniendo funciones y yo hago esta crítica al Estado

central, el Gobierno no puede seguir siendo tan centralista, cargándole y cargándole y cargándole funciones al Ministerio Público, a la misma Policía y a los entes territoriales, sin darle el presupuesto y las herramientas para cumplir con todo lo que tenemos.

Entonces, termina es en un conflicto Policía, población civil, la Defensoría del Pueblo y la Personería, tratando de dirimir el conflicto, pensando si hay que llamar al Ejército o no y el Ejército diciendo, mire a mí me pasó una vez, yo para los que no saben, pues soy barrista, entonces alguna vez a un Secretario de Gobierno se le ocurrió que porque había un partido Once Caldas - Nacional militaricemos la ciudad, yo le decía venga no haga una cosa de esas, pues, o sea, entonces un soldado profesional del país le tiran 3 piedras, ¿y qué hace?, pues es que esa no es la función del Ejército, no pongamos a nuestras Fuerzas Armadas a lo que no son. Entonces, yo sí creo que este Proyecto sobre todo, pretendemos que ponga sobre la Mesa las realidades del país, la realidad de nuestra Fuerza Pública y cómo mejorar lo que tenemos, pero basados en una Reforma Constitucional. Muchas gracias. Doctora Amparo, ¿quién continúa en el uso de la palabra?, por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente están los invitados.

**Presidente:**

El doctor Daniel Carvalho, también Autor, pregunto si el Representante de Daniel Carvalho, ¿está? El Representante Carvalho vuelve a conectarse. Mientras tanto, entonces, ¿quién continúa?

**Secretaria:**

El General.

**Presidente:**

General, bienvenido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor General Óscar Alexander Tobar Soler:**

En aras de la concreción un respetuoso saludo a todas las personas que estamos presentes y por virtualidad. Voy a omitir el protocolo en aras del tiempo, pero, pues quería hacer una participación que tiene como intención fortalecer algunas de las ideas, en aras de que como bien lo plantea el Representante, la Corte Constitucional no tumbe la iniciativa. Entonces, vamos a ver de qué manera. Primero, gratitud por parte de lo que se plantea y es la profesionalización del Servicio Militar, aquí empiezan a surgir una serie de inquietudes.

Entonces, una de esas primeras inquietudes, desde luego que a cualquier persona asaltaría es, ¿qué es profesionalizar?, ¿por qué?, porque si nosotros hablamos de profesionalizar, entonces podríamos decir que tenemos Oficiales profesionalizados, tenemos en el nivel de Pregrado, recordemos que la Ley 30 por allá del 93 nos plantea varios niveles, está el técnico, el tecnológico, el profesional universitario y desde luego están los posgrados,

que los posgrados son 4, aun cuando el cuarto no es un reconocimiento académico, que no es otra cosa que las especializaciones, maestrías, doctorados y el último que es el posdoctorado, que es una investigación después de que usted es doctor.

Y en el Ejército Nacional de Colombia, a manera de ejemplo, porque esto compromete la incorporación de personal que va a prestar su servicio en el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y el Inpec, o sea, que no solo es Fuerza Militar, no solo es Fuerza Pública, sino que también incluye el Inpec y creo que ahí el panorama empieza a cambiar. Pero hablando del Ejército, en pregrado tenemos 3.599 oficiales, tenemos otro porcentaje considerable que pertenece al 58% en posgrado y ya dije que son posgrados, o sea, que tenemos un total de 10 mil personas aproximadamente que tiene nivel de profesionalización, todo militar egresado de la Escuela Militar de Cadetes, tiene per se con reconocimiento del Ministerio de Educación un nivel de pregrado, profesional, universitario, pero cualquiera podrá decir, no si General, pero ¿Y dónde nos deja lo fundamental?

Porque no habrá Ejército si no hay Soldados, desde luego y si no hay mandos y entre ellos están los Suboficiales, entonces, hablemos de los suboficiales, y en el personal de los suboficiales, personal capacitado, tenemos un porcentaje considerable, el 70.3% de los efectivos Suboficiales del Ejército tienen el grado de Tecnólogos. No obstante, tenemos también con pregrado universitario el 5.6% y en posgrado el 8.7%, o sea, que ya empezamos a ver que sí hay un porcentaje mayoritario, que en este momento todo egresado de la Escuela Militar de Suboficiales con reconocimiento del Ministerio de Educación tiene un nivel tecnológico.

Ya pasamos por el profesional universitario, ya pasamos por el tecnológico y ahora nos vamos al técnico, los Soldados también desde esa perspectiva estarían profesionalizados, esto me recuerda cuando uno adelanta, por ejemplo, trabajos de grado, si en pregrado, maestría, especialización, maestría o en doctorado y es que uno cree que lo que uno se está inventando no existe y cuando uno va y empieza a analizar la RAE desde perspectiva académica, no estoy diciendo o no me estoy refiriendo a algo diferente a los resúmenes académicos estructurados, entonces uno empieza a hallar el estado del arte o el acto de estado de la cuestión y uno dice wow, esto ya existía, eso es lo bueno de analizar el estado de la cuestión o el estado del arte. Esto, repito, tiene únicamente como intención aplaudir la iniciativa y apoyarla para que de una manera estructurada, realmente se profesionalice el Ejército con presupuesto más fortalecido, con tiempo dedicado para que vaya y estudie y no se dedique solo a la misionalidad.

Pero aquí hay que prestar atención a lo siguiente, y es, la profesionalización debe ser pertinente al que hacer, porque si yo soy médico y me dedico a quitarle la vida al ganado, pues de pronto el abrir a un paciente no lo voy a hacer de una manera humana,

sino cosificada y humanizare a los animales, es una lectura desprovista de cualquier análisis, o sea, está invitando al error el mismo análisis. Pero en el caso de nuestros Soldados Profesionales. Ah, y, ¿por qué planteo esto?, porque cuando vi el nombre dije oye estoy de acuerdo, pero cuando empiezo a ver la presentación me surgen preguntas, natural y luego las vamos a ver, ¿cómo están nuestros Soldados?, nosotros hemos tenido no solo Generales que han sido Soldados y Suboficiales, sino Generales que también han prestado el Servicio Militar, no sé cuántos de los presentes han prestado Servicio Militar

¿Y qué deja el Servicio Militar?, principios, deja valores, deja experiencia, deja networking, deja amigos, deja proyección de vida, deja una nueva perspectiva, ¿por qué? porque si yo me dedico a lo que decía uno de los títulos, o uno de los análisis, uno de los puntos del análisis y hacía relación a que prestar el Servicio Militar desestructuraba la sociedad. Entonces, el Servicio Militar así sea voluntario desestructura la sociedad, y si nosotros lo analizamos desde esa perspectiva, yo estoy de acuerdo que se acaban los conflictos alrededor del mundo, no de que yo sufrí las consecuencias del conflicto, yo sé que es todos los días levantarse con limitaciones fruto de la confrontación, tengo autoridad en ello, lo puedo hablar en primera persona. Entonces, desde luego y soy consciente de que no hay nadie más que quiera que los conflictos terminen que los mismos Militares.

Nuestros Soldados Profesionales, el 81% es de nivel técnico, el 9.8% tiene nivel tecnológico, que son 99 Soldados Profesionales, tenemos el 3.2% en pregrado y tenemos Soldados con posgrados, tenemos Soldados que son especialistas, que son magister, Soldados, porque no solo es que se le brinde la oportunidad, es el querer y en ello también se invita a la reflexión. Entonces, la profesionalización sigue estando para mí como ciudadano de bien, la pregunta, ¿qué vamos a profesionalizar si ya tenemos profesionalización? Un primer punto. Repito, esto es para estructurar con mayor fortaleza la idea y poderlo llevar a una iniciativa que aplauda no solo nuestra Nación, sino el mundo, allá deberíamos ir, que fantástico que Colombia sea ejemplo y lo podemos ser. Mire, hasta los Militares resultaron cuidando a quienes dijeron odio a los Militares y que venga otro a cuidarme menos los Militares, ¿y quién resultó cuidando? Con conocimiento no solo de causa, sino con sentido humano.

Tenemos unas Fuerzas Militares, una Fuerza Pública envidiable para cualquier Nación, excepcional, lógico como todas las democracias tienen errores, pero la excepcionalidad es la que nosotros mismos como Militares señalamos también al interior, o sea, el que ha cometido errores y se ha salido de los lineamientos institucionales, normativos, doctrinales, legales, constitucionales y de derecho convencional lo señalamos. Surge otra inquietud, no solo, ¿qué es la profesionalización?, que allá dice profesionaliza, sino que surge una segunda

pregunta y es la normalidad, ¿qué es normalidad? o sea, en el statu quo actual, ¿es normal?, si traemos a alguien de donde no prestan Servicio Militar esto no es normal, esto es tremendamente anormal.

O sea, que aquí se presentaría el fenómeno este cuántico de Zenón, donde para nosotros todo esto es normal, pero para otros es tremendamente anormal y con el potencial que ustedes tienen, dirá un extranjero, lo que ustedes tienen de recursos naturales, ustedes deberían ser potencia mundial. Permanecemos en una primavera constante, en los otros países hay invierno y hay verano extremo y acá tenemos todo, no tenemos ni siquiera que levantar el brazo para coger los frutos del árbol en algunos lugares, sino que se recoge del piso y se desperdician recursos naturales que podrían estar en otra condición haciendo rico a nuestro pueblo.

Entonces es allí donde también veía allí en la diapositiva y me preocupó bastante, ¿Por qué los estratos 1, 2 y 3 son los que prestan en mayor cantidad, 80% del Servicio Militar?, pues hagamos un análisis ajeno a la realidad militar y veámoslo desde una perspectiva socioeconómica, o sea, un poco antropológico, ¿cuánto es el porcentaje en Colombia en los estratos 1, 2, 3 y 4?, superior al 93%, superior al 95%, entonces, ¿no es un reflejo de la realidad nacional? Sí, lo es. Esas dos serían las preguntas iniciales.

Y otro elemento que invito a la reflexión, vea, la intención de lograr esa profesionalización del Servicio Militar, los primeros en quererla somos los Militares, ¿por qué?, si la profesionalización se enfoca en lo militar, ya cité el ejemplo de lo que pasa si tengo esta profesión, pero me dedico a otra cosa, porque va a ver lo que el honorable Representante cita y es una remuneración consecuente con su esfuerzo. Entonces, vámonos a las cifras, ¿cuánto dicen las cifras?

Si nosotros lográramos el total de efectivos que requiere en este momento según tablas de organización el Ejército, para el caso del Ejército, cito el Ejército como fuerza mayor de efectivos, en este momento donde tuviésemos todos los efectivos en Soldados, en la institución se requeriría medio billón de pesos, mientras que si logramos profesionalizarlo con la misma cantidad de soldados, entonces requeriríamos 10 veces ese presupuesto, 5.1 billones de pesos. Ahí es donde entonces nosotros como Militares diríamos, bueno eso en Hacienda no sé cómo lo resuelven, pero yo también tengo que pagar más impuestos, lógico porque como más y eso no habría problema siempre y cuando la Nación esté mejor.

El Proyecto de Acto Legislativo me invita a otro análisis y es el siguiente, si de las preguntas que se hacen, planteamos, por ejemplo, la preparación profesional, la profesionalización, esa promoción profesional la incluye la Constitución Política de Colombia en su artículo 222, o sea, que no requeriríamos hacer el cambio porque ya está en la Constitución, artículo 222 lo dice, acá lo tengo

manuscrito, pero voy a tomar apartes de ese Artículo donde dice la ley, ganó la Constitución: la ley determinará los sistemas, y esto es todo un sistema, de promoción de la profesionalización y no solo dice de la profesionalización, que aplaudo una vez más la iniciativa legislativa, sino la cultura, saben, ¿por qué la mayoría de los conflictos alrededor del mundo?, por cultura y entre ello lo que implica dinero y poder, cultura, vive con menos y logra la felicidad, planteamientos de Friedrich Nietzsche, o Nietzsche que es realmente como se dice. Y no solo habla de la promoción de la profesionalización, sino que habla también de la cultura y habla del ámbito social, entonces, cuando se plantea que el Servicio Militar desestructura la sociedad, la Constitución dice que no es así y lo que hay que hacer es promocionar también el ámbito social, o sea, aquí estamos frente a una gran oportunidad, una brillante oportunidad de lograr de Colombia un mejor país y lo dirige el artículo 222, porque si analizamos en derecho, el que primero está en tiempo primero está en derecho, aun cuando uno hace unos ciertos análisis hermenéuticos la cuestión cambia, pero allí nos plantea de que eso es para los miembros de la Fuerza Pública, no dice solo para el Ejército, Fuerza Pública.

Aplaudo este espacio, ¿Por qué?, porque no solo es una democracia representativa, sino una democracia directa y una democracia participativa, lo aplaudo, por eso también estoy de acuerdo con usted honorable Representante, con que ese escenario que se nos presentó ahora nos enrareció el pensamiento, pero, ¿por qué si estamos en un escenario democrático se nos presenta esto? Sí, este es un lugar ecuménico, la educación es ecuménica, no es religiosa, es universal, porque si estamos en un entorno ecuménico porque nos van a excluir, ¿no tenemos derecho acaso a la educación?

No es un contrasentido que hablamos de profesionalización y nos sacan de una institución de educación superior pública, pero entendámoslo, y en eso no me meto, eso es un comentario al margen, sencillamente que lo digo como una reflexión y es que sí debemos invitar a nuestros jóvenes, sí debemos hacerlo, que ellos ya piensan diferente, no piensan como uno, ellos son generación Y y Z, nosotros somos generación X, habrá algunos aunque existen que son generación silenciosa, están los babyboomer y, por fin aterrizamos nosotros que no somos nativos digitales, las damas que están acá son todas jóvenes, son nativas digitales, nosotros somos migrantes digitales, o sea, ya ahí se rompió el contexto.

En alguna parte se dice, las necesidades públicas son permanentes, ¿hay necesidades públicas hoy en día en la calle? sí, entonces, la necesidad pública es permanente y el artículo 216 dice, que se va a cambiar, todos los colombianos hombres y mujeres, no lo dice la Constitución lo aclaro yo, todos los colombianos están obligados, a mí se me hace que hace falta algo ahí, debería de ser todos los colombianos mayores de edad, pero dice todos los colombianos, todos los colombianos están obligados

a tomar las armas cuando las necesidades públicas, la necesidad pública lo exija para la defensa de la independencia nacional en las instituciones públicas, también esta manuscrito.

¿Qué implica ello?, que la necesidad pública es permanente, sí es permanente y yo habilito la obligatoriedad del Servicio Militar solo en estados de conmoción interior o de guerra, se me hizo tarde, porque a qué hora voy a preparar a las personas para que vayan a defender la Nación, que no queremos que este toda en armas, que pueda vivir en Paz, tranquila, dedicadas al campo, no como nos lo planteó de pronto Mao, del campo a la ciudad, o del obrero a las armas, planteamiento Marxista y en otras cosas estoy de acuerdo.

Ya para entrar en la recta final, veamos los estados de conmoción, eso va por ahí del artículo 212 como hasta el 216 de la Constitución Política y antecede a la existencia literal de lo que implica el sector defensa, lógico que allí también lo incluye y, entonces dice, los estados de excepción que son el estado de guerra, el estado de conmoción interior y por allá hay una palabra en el estado de guerra exterior en el artículo 212 que plantea la normalidad. Entonces, unas de mis invitaciones para fortalecer el Proyecto de ley es que no se hable de normalidad al tenor del 212, porque si no eso excluiría la conmoción interior, o sea, que solo sería obligatorio el Servicio Militar cuando las bombas estén cayendo sobre Colombia, que nadie quiere eso y en ese momento ya se nos hizo extremadamente tarde, porque no hay tiempo ni siquiera de organizar un pelotón.

Termino con lo siguiente, oiga General un momentico, ¿por qué hay más opciones de profesionalización para unos que para otros?, porque por 36 Soldados se necesitan 4 Suboficiales, o sea, esa es una proporción 9 a 1 y 1 Oficial debe estar cuando hay 36 Soldados, o sea, una proporción 1 a 36 y por cada oficial son 4 Suboficiales, por eso, por lo tanto, es una organización jerarquizada piramidal, desagradable para la intención de liderazgo Y, por ejemplo, que todas las estructuras deben ser planas, pero alrededor del mundo las organizaciones militares son piramidales.

Termino con lo siguiente y no tiene otro ánimo que ver la realidad sensible, a hoy solo el Ejército Nacional de Colombia del 1° de enero a la fecha, ha tenido 203 combates con más de 270 novedades en sus efectivos, 203 combates en lo que va corrido del año, donde hemos tenido muertos y heridos, ¿qué tal donde no estuviera un Soldado conteniendo esa situación? Estarían en las ciudades, no estaríamos reunidos acá, todos los jóvenes que están acá, que lucen, portan dignamente el uniforme, van a tener más tiempo en el Ejército que yo, yo ya voy de salida por el tiempo, organización piramidal esto tiene techo, pero no quiero en un futuro, que mis nietos me vean y me digan: No abuelo, a usted le quedó grande, usted no pudo expresar la defensa de su propia Nación en ningún escenario. no quiero que eso me lo diga un nieto porque todos los colombianos tenemos la obligación de defender nuestro país. Y

si desde el interior, nosotros estamos permitiendo que se deslegitime la misión del militar, ¿quién va a defender nuestra Nación? Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias ¿Quién continúa?

**Secretaria:**

Señor Presidente, en el orden de los invitados la doctora Maryury Ruiz Osorio, Defensora del Pueblo Regional y se prepara el doctor Fernando Arcila Castellanos, Personero de Manizales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Maryury Ruiz Osorio. Defensor Regional de la Defensoría del Pueblo-Regional Caldas:**

Gracias. Bueno, buen día para todos. El doctor Juan Sebastián ya hizo los saludos protocolarios lo cual me abstengo de hacerlo nuevamente. Sea lo primero, traerles un cordial saludo del doctor Carlos Camargo Assís, Defensor Nacional, quien no pudo asistir en la fecha, por encontrarse haciendo un ejercicio de transparencia y de control social, como es la Rendición de Cuentas en la ciudad de Sincelejo.

Vengo yo en representación de esta Institución, pero como todos saben nosotros tenemos un rol de Ministerio Público y, por tanto, no nos es dable pronunciarnos frente a una iniciativa que se ha presentado por parte de un Representante. Pero, sí es pertinente, presentar nuestra oferta de servicios, que ha sido enfocada en la asesoría que nosotros por una parte le damos a nuestros jóvenes, de cuál es el camino que lleva a la incorporación en las Fuerzas Militares, como lo hacemos permanentemente. De hecho, la Defensoría ha generado unas cartillas institucionales y es una publicidad aprobada por la Institución, para enseñar cuáles son los caminos para llegar a esta actividad.

Pero, por otro lado, la Defensoría hace parte de la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia que es el tema que más ha trabajado nuestra Institución como antecedente y premisa digamos a esta actividad que se está ejerciendo el día de hoy. Hay unas exoneraciones legales, para la prestación de ese servicio militar y en eso, pues nosotros hacemos nuestra tarea, hoy fuimos invitados, pero siento que no nos solicitaron algo en lo que nosotros podríamos aportar para que se tomen decisiones de carácter nacional, que es presentar como datos estadísticos de qué es lo que nosotros recibimos, con relación a qué temas, de pronto algunas violaciones que se puedan presentar con relación a la incorporación. De manera que es una invitación, que hago a quienes hacen la propuesta para nosotros poder escalar a nivel nacional, digamos yo en este momento, pues no estaría facultada para traer cifras institucionales del orden nacional, solamente podría presentar unas cifras locales, regionales, pero sí estaríamos interesados en saber cuáles son los temas que se pretenden sustentar.

La Defensoría ustedes lo saben, ha venido trabajando en el tema de la garantía de los derechos

de las personas y de allí se han hecho logros importantes, como la reducción del tiempo de prestación de servicio a doce meses, a través de la Sentencia C-084 del año 2020, que se trabajó desde la Institución y, por ello, pues se reglamentó ese tiempo en pro de los intereses de las personas. Desde aquí, nosotros venimos trabajando el derecho a la libertad, desarrollo de la personalidad, el pensamiento, en fin, muchas áreas en las que transversalmente hemos puesto todo nuestro empeño, pero en el día como les digo, nosotros somos parte del Ministerio Público. Invito al doctor Juan Sebastián, a quienes quieran que la Defensoría aporte los insumos que tenemos, para que cada una de las entidades pueda sustentar sus aspiraciones en este ejercicio, pues democrático que se está haciendo para que nos hagan la solicitud.

Por demás y sé que muy corta mi intervención, pero también es agradecer el espacio de esta invitación, porque esto nos hace parte de decisiones muy importantes que se toman a nivel nacional y evidentemente, ofrecer nuestra oferta institucional para que ustedes hagan uso de ella, porque nosotros no estamos condicionados a una entidad específica, o a un grupo específico, sino a la comunidad y al país en defensa de los Derechos Humanos. Muchas gracias a todos por escucharme.

**Presidente:**

Gracias doctora, ¿Quién continúa doctora Amparo?

**Secretaria:**

Señor Presidente, continúa el doctor Fernando Arcila Castellanos, Personero de Manizales. Pero, permítame decirle a la señora Defensora Regional y en general que los argumentos y las consideraciones que tengan puntuales sobre el Proyecto, nos las pueden hacer llegar a la Comisión Primera. Nosotros se las haremos llegar a los Ponentes de este importante Proyecto, para enriquecer el trámite del mismo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Arcila Castellanos, Personero de la ciudad de Manizales – Caldas:**

Un cordial saludo para el Honorable Congreso de la República, por supuesto a la Cámara de Representantes, a la Comisión Primera Constitucional, gracias por esta invitación, gracias al Representante Juan Sebastián Gómez. Por supuesto, saludos calurosos también a la Fuerza Pública, a los Mandos Oficiales, Suboficiales. También, un saludo caluroso a los medios de comunicación, a aquellos que representan la sociedad civil, a la Defensoría del Pueblo, a los Diputados, a los Concejales, a la ciudadanía en general, muchas gracias por la invitación y por pensar que es importante la participación del Ministerio Público, en este tipo de escenarios.

Bueno, vamos a referirnos sobre algo y es importante mencionar en primer lugar, sobre cuál

es el rol del Ministerio Público. El rol nuestro, precisamente tiene que ver con esa protección y garantía de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos, incluyendo los miembros de la Fuerza Pública y también, con ese respeto del orden jurídico. Y me parece muy pertinente, pronunciarme precisamente estando y teniendo en cuenta, esos dos grandes roles que hoy tenemos, en donde por supuesto como Ministerio Público, estamos en el centro y estamos en el medio de la discusión, sin poder tomar posición.

Yo quiero hablarles, frente a la realidad que hoy vivimos desde nuestra institución, que es la Personería de Manizales y es que precisamente, hoy las quejas que están llegando a nuestra institución tienen que ver con que hay muchas personas que hoy están insistiendo, en resolver de una manera adecuada su situación militar y yo creo que, a eso es a donde se debe enfocar. Debemos generar y mejorar los canales mucho más expeditos, mucho más ágiles para que los ciudadanos que hoy están acudiendo a instituciones que quieren que le protejamos sus derechos, puedan hacer los trámites de una manera mucho más rápida, mucho más celeridad y por supuesto, que haya una mayor facilidad para que el ciudadano que pretenda escoger una profesión u oficio, pueda acceder a la misma.

Ahora bien, y también hablando de los derechos fundamentales, en nuestra Carta Política, se señala que todas las personas tenemos derecho a un trabajo digno y de condiciones justas, las personas que hoy están prestando el servicio militar por supuesto, deberían tener esas condiciones dignas y justas, deberían tener salarios importantes y yo creo, que eso de alguna manera permitiría ser más atractivo el ingresar a la Fuerza Pública, incluso, a través de la prestación del servicio militar. En esa medida y en esa garantía, que nosotros buscamos como Personería, el llamado es precisamente también a que se verifique eso, que aquellos que de manera voluntaria y como hoy está de manera obligatoria, accedan a la prestación del servicio militar, se les aumente el dinero y el recurso que se les da por prestar ese servicio. Hoy, las personas no están ganando un salario mínimo al menos que sería una condición justa y de acuerdo con el resto de nuestras Normas y hablando de manera armónica con el resto de nuestra normatividad jurídica, que debería ser la posibilidad que tuviesen hoy, quienes prestan el servicio militar.

Y, bueno y frente a la profesionalización de la Fuerza Pública, esto es Fuerzas Militares y las Fuerzas de Policía, si bien es cierto estoy muy de acuerdo con el General, que hoy son profesionales, pero también con el Representante que creo que debemos tener un arraigo constitucional, porque finalmente a medida que ha pasado el tiempo y de acuerdo con el artículo y a las voces del artículo 216, no se habla de una profesión de la Fuerza Pública. Yo creo que, eso ha venido creciendo a medida que van pasando los años, hoy los miembros de la Fuerza

Pública en materia de Ejército, por ejemplo, los oficiales son administradores en ciencias militares.

En Policía, son administradores policiales, son profesiones y ya en la parte tecnológica como bien se explicaba, pues tanto en el nivel suboficial como en el nivel directivo de la Policía Nacional, son tecnólogos o técnicos y en ese sentido, yo creo que hoy existe la profesionalización, pero sí debe dársele un raigambre constitucional, ¿Esto para qué? Precisamente, para que no existan las problemáticas y para que también, la ciudadanía conozca y tenga conciencia, que hoy la Fuerza Pública tiene un enfoque de capacitación.

Ya digamos, que respecto a lo que tiene que ver con ese servicio militar con enfoque social y con enfoque ambiental para la Paz, me parece muy afortunado empezar a avizorar algo como eso. Yo creo que, si se logra esa Paz Total, que hoy el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo está señalando, yo creo que en el futuro se puede empezar a pensar en un servicio militar, pero también en un servicio ambiental, pero también en un servicio social. Es decir, los tres en ningún momento son incoherentes o incompatibles, podrían subsistir en un momento y cuando llegue esa Paz Total, que por supuesto también es uno de los pilares del Gobierno Nacional. Por lo demás, nuevamente agradecerle al Representante Juan Sebastián, al Congreso de la República, la participación de la Personería de Manizales y bueno y que, desde esta Agencia del Ministerio Público, continuaremos garantizando los Derechos Humanos y también respetando el orden jurídico.

**Presidente:**

Muchas gracias. ¿Quién continúa doctora?

**Secretaria:**

Continúa la intervención de Adriana Villegas Botero, Escritora y columnista, Profesora Universitaria y se prepara Esteban Madrid, que está conectado en la plataforma. Sebastián Charry y Esteban, Ah Sebastián Charry es el que está en plataforma y Esteban está acá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Profesora Universitaria Adriana Villegas Botero, Escritora y Columnista del Periódico La Patria:**

Bueno, buenas tardes y muchas tardes ya, ¿cierto? Muchas gracias al Congresista Juan Sebastián Gómez, que consideró, pues que yo podía aportar algo en esta conversación. Básicamente, creo que, digamos, tengo varios roles en la vida como todos acá, pero creo que me llaman por un rol específico y es que yo soy columnista de La Patria y llevo escribiendo columnas sobre muchos temas, pero un tema recurrente ha sido, yo ni siquiera diría bueno o tal vez sí, el mundo militar, los militares, la militarización de nuestra vida cotidiana y particularmente, cosas que pasan en el Batallón Ayacucho. Lo he escrito sobre los cantos misóginos del Batallón Ayacucho, sobre una mujer que presta servicio militar en el Batallón Ayacucho y es violada

por un Mayor dentro del cuartel, he escrito sobre falsos positivos cometidos en nuestro territorio por miembros del Batallón Ayacucho y así podría sobre redadas y batidas, que han ocurrido en esta región.

Entonces, creo que por eso el Representante Juan Sebastián, considera que de pronto puedo opinar sobre, o hacer consideraciones sobre este Proyecto de Acto Legislativo, que yo celebro como lo celebran otras personas que han intervenido,

aunque creo que lo celebro por razones distintas. De hecho, debo decir que el Proyecto de Acto Legislativo, me preocupa como ciudadana mucho, la palabra gradual o transitorio, porque gradual y transitorio era el cuatro por mil y así se quedó y, entonces, yo sí esperaría para mí, para mi visión de mundo y de país y de Paz que quiero, que ojalá el servicio militar obligatorio se desmontará inmediatamente y de manera total.

De hecho, creo que, al servicio militar obligatorio, yo soy periodista me interesan las palabras, me interesa el lenguaje, creo que deberíamos llamarlo como lo que es, es reclutamiento forzado, nos choca cuando hablamos de reclutamiento forzado que hacen los grupos armados al margen de la ley. Este es un reclutamiento forzado, que se hace amparado por nuestras Normas, pero es forzado, son una cantidad de personas jóvenes que no quieren estar allá, que no desean estar allá, que tienen otro sueño de vida y que se ven forzados a permanecer unos largos meses, en un ambiente que no es el que concuerda con su sueño de vida, aprendiendo cosas que algunos dirán que son muy útiles, pero otros miembros de esta sociedad consideramos que no son útiles. Hay papás y mamás, que consideramos que ese no es el espacio que quisiéramos para nuestros hijos, entiendo que otros los quisieran y, por eso, debería ser un servicio militar voluntario, el que quiera lo hace, el que quiera está allá y pues el que quiera hacer otro tipo de cosas, puede hacer otro tipo de cosas.

Me dirán, existe ya en Colombia la objeción de conciencia y, entonces, el joven que no quiere prestar servicio militar puede hacer objeción de conciencia, pues también he escrito sobre eso, también he escrito casos de lo engorrosa y complicada y estigmatizante que puede ser la objeción de conciencia y el miedo que pueden sentir algunos jóvenes, también al hacer ese trámite. Yo celebro, que otra vez el Congreso esté hablando de este tema, pero debo recordar que este es un tema que estuvo en los cien, ya ni me acuerdo cómo se llamaba como los cien puntos, las cien promesas que hizo Álvaro Uribe Vélez, cuando se lanzó a la Presidencia en 2002 y luego, fue tema de campaña también cuando Juan Manuel Santos llegó a la Presidencia y ha sido tema recurrente, digamos ha sido promesa de campaña, de todas las campañas Presidenciales y creo, que eso evidencia que no basta con la voluntad política, sé que los militares no son deliberantes, pero sé que no son deliberantes y, sin embargo, tienen un enorme poder, que es el poder que les da las armas.

Y, por eso, este es un debate supremamente complejo, que yo sí aspiro que, en el marco de este contexto político, que tiene hoy el país y el Congreso

en particular, se pueda avanzar en el desmonte de la figura del servicio militar obligatorio. Considero, lo ha dicho, digamos es valioso leer el informe de la Comisión de la Verdad, es valioso estar al tanto de lo que está ocurriendo en la JEP. Sé que uno de los argumentos es, cómo hacemos para desmontar el servicio militar obligatorio, si no tenemos suficiente Fuerza Pública y si hay demasiados riesgos en zonas en las que digamos, no llega el Estado y puede haber problemas de seguridad. Y yo creo que podríamos tener la conversación contraria, Colombia es un país que tiene un presupuesto dedicado a las Fuerzas Armadas, muy superior en porcentaje del PIB, muy, muy superior al que tienen otros países, ni siquiera de América Latina, del mundo, estamos muy por encima de muchos otros países, incluso, en guerra, en guerra exterior.

Y tal vez, tenemos tantos conflictos y tenemos tantos problemas de orden público, porque tenemos muy militarizada nuestra vida cotidiana. Y si nosotros, dedicáramos parte de todos esos recursos que hoy se dedican a defensa, a asuntos cruciales como cultura, como deporte, como ciencia, como educación, como salud, pues no habría ese fogón que nos conflictúa la vida. En eso, en ese punto discrepo muy respetuosamente de lo que manifestaba al comienzo el General, sobre la profesionalización de este Proyecto entendida como Ok, hay un número de soldados, de soldados bachilleres, pues de servicio militar, que si los vamos a profesionalizar, implica subir el presupuesto y será un asunto de Hacienda.

Yo creo que, puede que no sea tema de esta, digamos que no sea discusión de este Proyecto de ley, pero tal vez sí de este Proyecto de Acto Legislativo, pero tal vez sí es, pues todo se resuelve con presupuesto y yo creo, que para la visión digamos de país en Paz y de país en postconflicto, que muchos soñamos pasaría por, al contrario reducir y redimensionar el tamaño de nuestras Fuerzas Militares y pensar en que hay otros sectores que merecen un, digamos que este recurso que es limitado, nosotros somos un país no tan rico, no tan con unos recursos que hay que sacar de un lado para pasar al otro, pues, entonces que pensáramos más bien en una reducción de capacidades y que ese recurso sirviera para lo que decía ahora, ciencia, cultura, deporte, en fin y seguramente, entonces, habría menos necesidad que creo que es en últimas lo que soñamos todos, todos, menos necesidad de presencia de militarización en tantos territorios que hoy son motivo de preocupación, pues digamos después del Proceso de Paz, siguen siendo motivo de preocupación.

En ese sentido, creo que hay un círculo vicioso, necesitamos militares porque tenemos mucho conflicto y, entonces, hay mucho conflicto y, por lo tanto, necesitamos militares y creo que hay que romper ese círculo vicioso, porque si no, pues no vamos a salir de acá. Por último, entiendo la presentación que se hace de la mayoría de las personas que prestan servicio militar, son de estratos bajos, pues porque la mayoría de las personas en el país son de estratos bajos y entonces, eso es una fotografía de nuestra demografía. Pero, creo que hay una distorsión ahí, porque en Colombia,

siempre ha sido posible para algunas personas comprar la libreta militar, pagar para salvarse del servicio militar obligatorio, pero resulta que hay una enorme cantidad de gente, me incluyo, mi familia, mis dos hermanos prestaron servicio militar obligatorio contra su voluntad y lo prestaron porque en mi casa, no había forma de pagar una libreta, eso no es solo de por allá de la ruralidad y creo que, sí hay una expresión ahí de clasismo y de racismo, en esa forma diferenciada de otorgar las libretas militares. Creo que eso es todo, gracias.

**Presidente:**

Gracias Adriana. ¿Quién continúa?

**Secretaria:**

Continúa Esteban Madrid, Red de Consejeros Municipales de Juventud de la Zona Centro Sur de Caldas y está en la plataforma Sebastián Charry que luego continuará y estaré pendiente de quién más está en la plataforma de los inscritos, para que puedan participar. Igualmente, los voy a llamar uno a uno.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Esteban Madrid, Red de Consejeros Municipales de Juventud de la Zona Centro Sur de Caldas:**

Muy buenas tardes para todos, espero que se encuentren muy bien. Yo vengo de la Red de Consejeros Municipales de la Zona Centro Sur de los Consejeros de Juventud. Bueno, la intervención mía radica en lo siguiente y es el llamado que le hacemos a toda la sociedad colombiana, los jóvenes de este país y es que las armas no son una solución de cambio para los conflictos en Colombia, las armas no es una solución social para el conflicto aquí en Colombia. Antes, esto aumenta la desigualdad, el dolor, el derramamiento de sangre de la juventud colombiana y específicamente, los más afectados como lo decían, son las familias y estratos más bajos y las comunidades marginadas y olvidadas por el Estado. Y también, ciudades específicamente en barrios, también olvidados por el Estado, porque también el Estado olvida en las grandes ciudades.

Este Acto Legislativo, en el segundo objetivo en donde pretende cambiar el servicio por un servicio social, un servicio ambiental. Yo pienso que, ese servicio social y ambiental y cultural, también hace más cambio a los conflictos en Colombia, el trabajo comunitario, el trabajo social con todas las bases y los grupos sociales que, después del paro nacional, hemos estado trabajando, ha sido un cambio para el conflicto armado aquí en Colombia. Esto da más trabajo ambiental y enfocado en Paz, esto es muy importante porque esto aporta a la transición que Colombia necesita, para la construcción de la Paz Total. Si acá empezamos a tener guerra, guerra, guerra, más guerra, la guerra no va a solucionar la guerra, eso ya lo tenemos evidenciado en todos estos tiempos que llevamos de conflicto aquí en Colombia.

Y, tampoco este Acto Legislativo, lo podemos dejar a la voluntad de los políticos, eso es de obligatorio cumplimiento, si se llega a aprobar este

Acto Legislativo, que se debe de aprobar y, pues, yo pienso que la gran mayoría de los jóvenes en Colombia estamos de acuerdo y fue porque, pues la mayoría votaron por este Gobierno, para este cambio. Por eso, la responsabilidad también es de la sociedad y del pueblo para la exigencia de este cumplimiento, la guerra no es obligatoria y tampoco es culpa del pueblo, la profesionalización es muy importante, pero no se les puede olvidar, no se puede olvidar, que un título no le impide perseguir a los jóvenes en los diferentes territorios y en los diferentes barrios.

Es otra cuestión, que nosotros nos preguntábamos en cuanto a la profesionalización y es, ¿La profesionalización va a garantizar que la Fuerza Pública deje de perseguir a los jóvenes y estigmatizarlos y extralimitar sus funciones? Hay que preguntarnos eso, ¿de qué manera la profesión se va a desarrollar en la Fuerza Pública?, nosotros lo pensábamos para los que van y prestan el servicio militar, que ellos terminan el servicio militar y salen con un técnico y un tecnólogo, pero no olvidemos la realidad en Colombia, referente a la empleabilidad de los jóvenes.

Y hay otro punto, que también hablamos en las Mesas de Diálogo, que es la eliminación de la libreta militar que le exigen a uno, para poder acceder al empleo. Reconocemos, que la profesionalización es importante para que tengan una buena formación, pero desde la base del respeto de los Derechos Humanos, muchos Policías, muchos Soldados dicen que listo, que la Fuerza Pública está altamente capacitada en la defensa de los Derechos Humanos, pero las cifras referente a lo del paro nacional son contrarias y eso lo pudieron evidenciar, el reparo que tuvieron la comunidad Universitaria, referente a la presencia de la Fuerza Pública dentro de la universidad. Porque es una realidad, en la cual la mayoría de los jóvenes nos sentimos inseguros cuando se presentan estas Fuerzas Públicas, ya debemos de dejar esa formación de la Policía, como si estuviéramos en guerra y formación también de la Fuerza Pública, como si estuviéramos en guerra.

Lo otro y era también lo que hablaba, de la eliminación de la libreta militar, es otro tema que también debemos de enfocarnos, porque todavía siguen exigiendo esto para entrar al campo laboral y hay que pensarse de cómo desde las empresas privadas, se puede quitar eso, porque vuelvo y digo lo mismo, está muy complicado el acceso laboral también por temas de libreta militar o temas de experiencia, pues ya eso ya es tema de fondo. La Fuerza Pública, o más bien el Ministerio de Defensa, en las investigaciones que estamos haciendo recibe alrededor de 48,3 billones de pesos, esto se deben de destinar los recursos para lo que decía el General, ahí están los recursos para la profesionalización de los soldados y, pues, de las personas que van a prestar el servicio. Y espero que esto se traduzca, la profesionalización se traduzca cuando el joven salga de prestar su servicio, tenga oportunidades laborales y si estamos de acuerdo, en que se quite la obligatoriedad del servicio militar, que sea voluntario, que sea porque los jóvenes decidan.

Y, por último, quiero recordarles a todos los Congresistas que están acá, sí hay otro tema que se debe discutir en el Congreso de la República y es la eliminación y el desmonte del Esmad, no solamente es cambiarlo de nombre, no, sea la misma cuestión, la misma vaina del Esmad. Recuerden, el desmonte y eliminación del Esmad, porque prácticamente en años anteriores, se ha convertido en una fuerza de matones y asesinos al servicio del Estado. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias. ¿Quién continúa?

**Secretaria:**

Está conectado Sebastián Charry, ya ha prendido el micrófono.

**Presidente:**

Sebastián, te escuchamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Abogado Sebastián Charry:**

Buenas tardes para todos. Muchas gracias, un cordial saludo para todos los asistentes a esta audiencia pública. Mi nombre es Sebastián Charry, me presento vengo en nombre propio y como ciudadano colombiano soy abogado de la República, especialista en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Magister en Seguridad y Defensa Nacional, esto se los cuento como una especie de prontuario para que sepan hacia dónde va orientada mi visión acerca de lo que está pasando en este momento.

Escuchando atentamente las intervenciones, que ya han tomado lugar en esta audiencia, sí me gustaría hacer una recomendación al honorable Representante, digamos en materia de lo que recomienda el General, por ejemplo, en su intervención para que sean tenido, digamos, en cuenta estas sugerencias para nutrir lo que es este Proyecto de ley. Perdón, este Proyecto de Acto Legislativo y así, pues obviamente nutrir el propósito que se quiere con el tema de la profesionalización, no voy ahondar en el tema de la profesionalización, precisamente porque ya el General ha tocado ese tema. Pero, sí, quiero decirles que estoy muy preocupado como colombiano, como joven ya que mi anterior interviniente Juan Sebastián, así lo menciona. Yo estoy muy preocupado, como joven y como colombiano y más allá de eso, como asesor, como consultor experto en seguridad y defensa nacional, estoy muy preocupado con un Proyecto como este, ¿por qué? Por uno de varios motivos.

Primero, para tratar este tema quiero aclararles otro, que es necesario tener en cuenta y es el tema de las relaciones civiles-militares, yo sé que en este momento los militares que están presentes entienden acerca de este tema, pero desde una óptica de la seguridad y la defensa nacional, las relaciones civiles-militares son esa comunicación sinérgica, esa combinación que tiene el funcionario público en este caso, el político con los miembros de las Fuerzas Militares, para que haya una articulación y el país prospere y se defienda la soberanía de manera adecuada. Ahora bien, Samuel Huntington que es un politólogo, es el padre de este tema lo cataloga de esta manera, permítanme por favor

leerlo de manera textual: “En un sistema democrático, la relación civil-militar está dada en gran medida por el grado de madurez y la fortaleza de las instituciones políticas que componen el Estado, su equilibrio y estabilidad se sustentan en una distribución clara de los roles que enmarcan los ámbitos de acción”, ¿qué quiere decir eso?, que si el rol político, cumple su tarea y el Ejército y las Fuerzas Militares cumplen su tarea.

Ahora, yo les preguntaría para que se hagan esa pregunta, si a ustedes mismos de manera retórica, ¿Cuál es el rol de las Fuerzas Militares? Yo se los aclaro acá como una especie de parafraseo muy sencillo, es realizar toda actividad encaminada a garantizar la seguridad de los colombianos y a la defensa de la soberanía, a defender la soberanía. Ahora, miremos ¿cuál es el rol del tema político, ¿cuál es el rol del político?, es realizar toda acción que esté encaminada a garantizar el bien de los colombianos y la prosperidad del país, se utilizan diferentes calificativos. Pero, si ustedes lo miran de fondo, casi que tienen el mismo propósito, saben. Entonces, ¿qué pasa cuando esta articulación falla?, cuando esta articulación no es armoniosa, voy a permitirles citar un ejemplo claro y es, primero hay una subordinación de las Fuerzas Militares ante el ente político, siempre la va a haber de ahí que el Ministro de Defensa sea un civil y que el Presidente de la República, sea un civil, siempre es el supremo Comandante de las Fuerzas Militares, es una función que le otorga la Constitución Política.

En este caso, se entiende ese servicio militar como una supeditación hacia el pueblo, siempre vamos a tener unas Fuerzas Militares que van a servirle a las personas. Ahora, qué pasa cuando no hay una comunicación sinérgica entre lo uno y lo otro y de ahí, lo hilo con el tema de por qué mencioné las relaciones civiles- militares, ya que el honorable Representante en su presentación, menciona un Tweet del Presidente Petro, quiero hacer también mención de uno, que fue muy famoso, muy sonado en las noticias del 31 de diciembre del año 2022, cuando anunció que se había dado un cese bilateral al fuego, se había logrado ese cese bilateral con el ELN, con la Segunda Marquetalia, con el Estado Mayor Central, con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y con las Autodefensas de la Sierra Nevada, ¿qué pasa?, esa información era falsa, es aquí un pequeño ejemplo de cuándo el rol político, puso en riesgo la vida de nuestros militares, al brindar información que no era cierta.

Me pongo yo en el ejemplo, para situarlos en la situación, imagínense perdón la redundancia, que ustedes son miembros de una Unidad que están patrullando y de repente, entran en contacto en este caso con miembros del ELN y ustedes tienen la instrucción de su superior en este caso, del supremo Comandante de las Fuerzas Militares, de cese al fuego, no acción en contra de ellos, ¿qué pasa con el ELN, cuando acciona en contra de ustedes?, ¿cómo deben responder si su superior le ha indicado la orden de no responder a ese fuego? Entonces, es aquí cuando una mala comunicación entre la toma de decisiones de naturaleza política, interrumpe las funciones del rol constitucional militar. Ahora, poniéndolo en este caso

y por qué yo expresé al principio de mi intervención que estoy supremamente preocupado con este asunto.

Y es que, Proyectos de ley como este, no si el tema de la profesionalización, porque la profesionalización ya existe, incluso, constitucionalmente, es hacía un tema de la eliminación del servicio militar obligatorio, que me genera preocupación, ¿por qué?, porque gozo del conocimiento en este caso, del área de la seguridad de la defensa nacional y la sola propuesta de la eliminación del servicio militar obligatorio, nos deja un vacío muy grande en este caso. Ahora, quiero hacer un par de correcciones conceptuales antes de pasar de lleno digamos, a cuál es el tema central. La primera corrección puntual para el honorable Senador y para todos los Ponentes de este Proyecto de ley, vendría a ser que el servicio en la Policía no es de naturaleza militar, es de naturaleza social, de ahí que a los auxiliares de Policía no se les da un arma de dotación por dar un ejemplo. Entonces, tiene una naturaleza social no militar, esa es una corrección de fondo, de un vacío que se nota en este Proyecto, por ejemplo.

El segundo, como lo mencionaba el anterior interviniente, que acerca lo del tema de la guerra, el fin del servicio militar no es la guerra, el fin del servicio militar es la capacitación de las personas, de los ciudadanos, para que sepan cómo enfrentar ciertos escenarios de emergencia. Entonces acá, ¿cuál es la necesidad en sí del servicio militar obligatorio? Fíjense ustedes durante el trámite del Proyecto de ley, que se hizo el año pasado precisamente que no surtió efecto, precisamente por temas de términos como lo mencionaba el honorable Representante al principio, se destacan dos intervenciones; una del Brigadier General Rudy Arias, que es el Jefe del Estado Mayor en este caso del Ejército y él mencionaba, las cifras setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco ciudadanos prestan el servicio militar, si se elimina el servicio militar obligatorio todas esas personas dejan de formar parte del servicio, dejan de formar parte del Ejército y eso es crítico para el cumplimiento constitucional de la tarea, del rol misional constitucional de nuestras Fuerzas Militares.

Ahora, hablémoslo acerca del tema de la Policía, el servicio obligatorio en tema de Policía lo decía, la Coronel María Elena Gómez, Directora del Departamento de Incorporación de la Policía, hay dieciocho mil quinientos sesenta y ocho auxiliares en este momento. Es decir, el 11% por de la planta de la Policía, lo estaríamos sustrayendo directamente con la eliminación del servicio, con la eliminación de la obligatoriedad del servicio. Entonces, quiero que pensemos en ese tipo de cosas desde una perspectiva de nuestra defensa de la soberanía y de nuestro bienestar y prosperidad como colombianos, porque claro es un discurso muy bonito, suena muy lindo decir eliminemos el servicio, que se acabe la guerra, claro eso está muy lindo en discursos, pero de ahí a la realidad el tema es muy diferente y se los voy a citar con cifras en este caso, de la Comisión Internacional de la Cruz Roja, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Ellos nos dicen que en este momento hay seis conflictos armados activos en este momento en Colombia, como para que nosotros tranquilamente digamos, no es que no hay guerra, es que esto y lo otro, en este momento miren lo que dijo el General al principio, más de doscientos conflictos como tal, se han llevado acá, más de doscientos combates se han llevado a cabo a lo largo del año y ni siquiera se ha acabado el año. Entonces, son datos para que tengamos muy en cuenta para, pues esta situación.

Ahora, quiero dejarles un caso comparado ya llegando al final de mi intervención, el caso de Ucrania, ellos también lo vean muy bonito el tema de no tener servicio militar obligatorio, ¿qué pasó? Una potencia como Rusia, decide atacarlos y que se ven forzadas estas personas en Rusia, a reclutar a todo hombre mayor de 18 años hasta los 65 años y capacitarlo en semana y media, para que aprenda a cargar un fusil e intentar defender la democracia. Nosotros somos en este caso, superiores en ese sentido precisamente, porque aquí les doy un dato para sentirnos orgullosos como colombianos que somos, nuestro Ejército colombiano, somos los mejores combatientes asimétricos en el Continente y eso es mucho, teniendo en cuenta que compartimos Continente con Estados Unidos de América y el Ejército tan potente que ellos tienen y somos los mejores combatientes asimétricos del Continente, porque nadie tiene la experiencia que tenemos nosotros de 50 años de pelear contra el terrorismo. El terrorismo de las Farc, el terrorismo del ELN, el terrorismo de las Autodefensas, todo tipo de terrorismo con nuestros biomas que tiene nuestro país, somos expertos en el tema y podemos dar clases a cualquier país de Latinoamérica, eso es un dato para sentirnos orgullosos.

Ahora, si queremos darle un uso más social, por ejemplo, en ese sentido, esas personas que les mencioné en número de cifras de activos, pueden servirle a Colombia también en tiempos de desastres, más allá de la defensa civil cuando la ingeniería militar lo ha requerido, también las personas que prestan servicio militar han ido a tratar atención de desastres, rescates. Entonces, para que nos quitemos ese yugo de la mente, de que por tener un uniforme todo es guerra y no, como lo decía el General al principio, no hay persona que quiera más que se acabe la guerra que el mismísimo militar, está enfrentándolos todos los días. Damas y caballeros, muchas gracias por su atención.

#### **Secretaria:**

Muchas gracias Sebastián, por su participación. Voy a llamar a los otros inscritos que tengo que lo hicieron de manera por plataforma Juan Guillermo García Serna, ¿No sé si está en plataforma? Roberto Arciniegas, José Abigail Rojas Salazar, Juan Carlos Chaparro, Jorge Romero, Hugo Octavio Morales, Honey Sandoval y Ricardo Rubiano Román.

Señor Presidente, de esta audiencia no hay ninguna de las otras personas que estén conectadas en plataforma que se hubiesen inscrito. Así que, se ha concluido el número de las personas que

quisieran participar, puede usted ordenar el cierre de la misma.

**Presidente:**

Bueno, muchas gracias Secretaria. De nuevo agradecerles, miren yo cada que recurro a estos escenarios de conversación, pues valoro mucho más y esto motiva mucho más al diálogo que necesitamos permanentemente en nuestro país. Uno de los chicos que se molestó porque no se les informara sobre la audiencia en la Universidad, me manifestaba que no podíamos caer en el mundo al revés, que nosotros éramos los Legisladores, que nosotros legislábamos y los otros debían acatar y yo siempre he cuestionado que el Congreso, sea tan sordo. O sea, yo creo que esto fue un escenario totalmente valioso. Créame señor General, que podemos tener diferentes miradas de ciertas problemáticas, pero hoy usted nos hace unos aportes muy importantes, porque no solo es legislar allá desde nuestra Comisión y comuníquese y cúmplase, desconociendo las realidades que ustedes viven y que usted nos ha manifestado.

Volver a recordar algunos episodios, que Adriana trajo hoy y que duelen y que nos han dolido y que también hemos ayudado a denunciar, que el Ministerio Público ha acompañado y ha coadyuvado, aquí que hay personas, además, que acompañaron la defensa de los derechos desde el movimiento estudiantil, pero, además, en el estallido social, que han conocido la realidad de una cosa es la Norma y el papel y otra cosa es la calle, a los jóvenes del CMJ, pues si no hubiéramos hecho esa audiencia, pues el CMJ tal vez no hubiese podido hacer una participación activa. Cuando fui Ponente del Estatuto Juvenil, que murió en la Cámara por falta de Quórum un día, después de haber escuchado a quinientos jóvenes en el país, ¿qué nos faltó más? Seguramente nos faltó más.

Pero, yo creo que privarse de estos escenarios no puede ser, o sea, me alegra mucho la participación también activa de ustedes. Yo he hecho, la misma reflexión en dos sentidos al Gobierno y no soy de un Partido de Oposición aclaro, los anuncios no son realidades y lo dije con el Ministerio de Cultura y lo dije con el Esmad, más allá de lo que yo piense del Esmad o no. Y es que, al Ministerio de Cultura, le cambiaron el nombre, eso no es una transformación del Ministerio de Cultura, es una transformación cosmética y ahora que hay un nuevo Ministro, le hemos dicho, vamos a transformar al Ministerio de Cultura o no.

Hoy la cultura en Colombia doctora Adriana, tiene un presupuesto histórico, tenemos más de un billón de pesos para la cultura en Colombia y ese Ministerio, les aseguro que no va a llegar al 60% de ejecución, porque tiene una estructura paquidérmica. Entonces, cambiamos el nombre del Ministerio, pero no cambiamos la estructura del Ministerio, para que la plata del Ministerio pueda llegar donde se requiere, era una de las críticas que usted hacía sobre la inversión militar y la comparto. Ocurre el mismo caso sobre el tema del Esmad, se le cambió el nombre, pero, pues, creo que había que hacer era algo diferente.

Y este Proyecto, por último, quiero dejarles una reflexión y es que, esto tiene que hacer parte del desarrollo de esa Paz Total. Yo fui uno de los Ponentes de la ley de la República hoy de Paz Total, pero si la ley no la empezamos a materializar. La materialización de la Paz Total, bajo el argumento de la materialización de la Paz Total, creamos el Ministerio de la Igualdad y en ese momento en la discusión, le pedimos al Gobierno que al Ministerio de la Igualdad lleváramos el Departamento de Prosperidad Social y el ICBF, para tener atención completa desde la primera infancia hasta el adulto mayor y nos dijeron, no, dejémoslos independientes. Hoy el Ministerio de la Igualdad, tiene cuatro, creo que son cuatro Viceministerios cuarenta mil millones de pesos, ahí no va a pasar nada. Y yo sí creo que la Paz Total, hay que construirla para que el Estado llegue, a donde los grupos al margen de la ley están reclutando nuestros jóvenes y son el caldo de cultivo.

Pretendo, que este Proyecto de ley y mucho más después de esta nutrida conversación, tenga un alcance mucho más real, se le pueda dar el trámite pertinente y de verdad, agradezco sobre todo el tiempo. O sea, que todas las personas que están acá hayan invertido toda una mañana y parte de la tarde, pues muestra el interés que tienen por este país. Por este país, que es la causa realmente de todos, muchísimas gracias a todos los asistentes. Con esto terminan las intervenciones señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ¿El señor Teniente Coronel quería hacer alguna intervención? No sé si usted lo autoriza.

**Presidente:**

Bien pueda, ni más faltaba.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Teniente Coronel José Candela Acosta, Comandante del Batallón de Infantería Número 22 Batalla de Ayacucho:**

Gracias muy amable bueno. Bueno, buenos días muchísimas gracias por la oportunidad. Agradezco la oportunidad y la deferencia como Comandante del Batallón de Infantería Número 22 Batalla de Ayacucho, quien en este momento soy el Comandante y líder de los jóvenes que prestan el servicio militar en el departamento de Caldas. Quisiera, aunar a muchos temas que se han hablado en esta asamblea y es el lema de la profesionalización. Es de recordar, que nosotros nos podemos entrar en un comparativo con otros Ejércitos en el mundo y podemos, estar orgullosos y ustedes también pueden estar orgullosos, de que tienen oficiales que salen graduados con dos carreras de una Escuela Militar de Oficiales, que tienen Suboficiales que salen con dos carreras profesionales como tecnólogos de la Escuela Militar de Suboficiales y que tienen Soldados Profesionales, que salen como técnicos profesionales y que aparte de eso, tienen la oportunidad de escalar y de superar ese escalafón profesional.

Yo presté servicio militar, yo era uno de esos jóvenes que estaba por aquí en las calles cuidando

con mi fusil y con mi camuflado y gracias al Ejército, puedo ingresar a la Escuela Militar de Oficiales - General José María Córdoba y puedo tener un título profesional y aparte de eso, por haber prestado el servicio militar ingresé con una media beca y posteriormente con promedio académico, logré la beca completa y estoy agradecido con el Ejército Nacional porque me ofreció esa oportunidad. Hoy por hoy, después de 23 años, soy Comandante del Batallón de Infantería Número 22 Batalla de Ayacucho. Quiero decirles, que el tema profesional no es un tema nuevo, que nosotros como militares buscamos, por el contrario, es que nos aumenten ese presupuesto que nos permita prepararnos mejor para prestarle un mejor servicio a la sociedad, que estamos para ustedes y que servimos por ustedes y que existimos por ustedes, que no solamente nos dedicamos a ser expertos en armas, sino también en letras. Pero también, somos expertos no solo en el arte de la guerra, sino también en el arte de cuando estamos en ambientes de Paz.

Nuestros soldados, que en este momento prestan el servicio militar en el Departamento de Caldas, participan en actividades de acción integral, participan sembrando los frailejones en nuestro nevado, participan siendo los observadores del volcán, para salvaguardar las vidas de todos los caldenses. Pero aparte de eso, participamos en actividad de acción integral, estamos en los colegios, estamos con los veteranos, con los ancianos, estamos en todas partes. Entonces, es también de dejar claro, que los militares no solamente nos preparamos para tener que defender y disparar nuestro fusil para defenderlos a ustedes y que sería un ideal, pero en ningún país del mundo, que aquellos países que están en Paz, no tengan Ejército, porque todos, todos necesitan un soldado, todos necesitan un soldado.

Las condiciones y estoy muy de acuerdo con todo lo que han hablado de las condiciones de nuestros soldados, realmente su bonificación debería ser mucho más alta. Pero también entendemos, que es un tema como lo decían ahora, de Hacienda, de planeación presupuestal, anual, bimensual, a 10 años, a 20 a 30 porque el Estado tiene muchas otras necesidades también. Gracias por la oportunidad para hacer la intervención, quiero decirles que el Batallón Ayacucho funciona por ustedes y para ustedes y que si en ocasiones anteriores, se han cometido algunos errores, recordemos que, en la tipología de los conflictos, siempre han existido a nivel universal y que lo importante es aprender, evolucionar con nuestro actuar. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias. Nos había pedido el General, un último minuto. Ni más faltaba General.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Gracias honorable Representante. Y es en la misma dirección de lo que ha planteado nuestro señor Teniente Coronel, Comandante del Batallón

Ayacucho. En concreto, del 100 % de personal que se incorpora quiero traer este dato, miren cómo se distribuye en seguridad, que es lo que uno siempre determina, pero miren lo demás, apoyo a defensa a la autoridad civil, prevención y atención de desastres, desminado militar, desminado humanitario, trabajos en alta montaña.

Cómo no avanzar en la minería ilegal y en el narcotráfico y sí, cómo avanzar en cultura, tenemos mil quinientos de un contingente de quince mil, servicios para el combate lo que se llama reclutamiento, que es todo un sistema que está por ley amparado, que el nombre suena raro, operaciones de estabilidad y miren, algunas de las que tenemos, por ejemplo, con el Sena, con autoridades ambientales, auxiliares de mantenimiento, auxiliares de talleres de mecánica automotriz e industrial, auxiliares de taller de carpintería, latonería, auxiliares de talleres de repostería y panadería, auxiliares de talleres de talabartería y zapatería, auxiliar de almacenes, manipulación de alimentos, manejo de ganado caballar, primeros auxilios de ganado caballar, doma de ganado caballar, lúdicas, capacitación infantil y adolescencia, para el caso de Policía Nacional.

Y termino, citando, por ejemplo, con trabajos de ingenieros en gestión de riesgos, técnicas básicas de control de incendios forestales, evaluación de daños y análisis de necesidades, primeros auxilios básicos, módulos básicos de toma de decisiones, eso para el sistema de comando de incidentes, comando básico de rescates de superficie, atención de emergencias, limpieza de fuentes hídricas, siembra de árboles, viveros, protección y seguridad de reservas y sigue la lista. Pero, quería concretar con datos y con nombres, las diferentes capacitaciones que también reciben nuestros soldados. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias General. Muchas gracias de nuevo, a todos por su participación, por el espacio, sigan nutriendo este Proyecto. Recuerden que tiene ocho debates, cualquier recomendación no duden a la Comisión Primera o también de manera informal a mi equipo de trabajo o a mí directamente. Muchas gracias, muchas gracias también a Adriana por representar aquí a la sociedad civil en esta audiencia pública. Una feliz tarde para todos, gracias.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, ha dado usted por terminada la Audiencia siendo la 1:15 de la tarde. Manifiestarles a todos los participantes, que esta audiencia pública ha sido transmitida por el canal de YouTube, igualmente, esta Audiencia será transcrita y la audiencia será publicada en la *Gaceta del Congreso*, no solo para conocimiento de los Ponentes o los integrantes de la Comisión Primera, sino de todo el Congreso tanto Senado y Cámara, toda vez que esto hace parte del trámite legislativo, por ser una Reforma Constitucional. Mil gracias a todos y muy buena tarde.

**Anexos:** Doce (12) folios.

**Juan Sebastián**  
gómez gonzales

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proposición *Audiencia Pública #04*

Por medio de la presente le solicito a la honorable Comisión se apruebe la solicitud para realizar una audiencia pública en la ciudad de Manizales del Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se profesionaliza a la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

**N=029**

Atentamente;

*[Signature]*  
Juan Sebastián Gómez Gonzales  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Subsecretaría General  
Proposición: 23 AGO 2023  
RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ  
SUBSECRETARIO GENERAL

**RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
16 AGO 2023  
HORA: 10:30  
FIRMA: *[Signature]*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**APROBADO**  
23 AGO 2023  
ACTA N° 07

*Ah*

Juan.gomez@camara.gov.co | 601-390 4050 ext. 3841-3842 | Carrera 7 No. 8-68, Congreso de la República | @juatise

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CP.CP.3.1 - 0124- 2023  
Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2023

Doctor  
**RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ**  
Subsecretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva **aprobación en Plenaria**, la Proposición de Audiencia, suscrita por el H.R. JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALEZ, mediante el cual solicita: "Se apruebe realizar audiencia pública en la ciudad de Manizales sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

Cordial saludo,

*[Signature]*  
**DORA SONIA CORTES CASTILLO**  
Subsecretaría General Comisión Primera

Anexo: Proposición  
Esther A.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Subsecretaría General  
24 AGO 2023  
HORA: 10:09  
RADICADO No:  
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-68, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX: 3904050 Ext: 4288 - 4289 Email: comision.primer@camara.gov.co

*24*

**Juan Sebastián**  
gómez gonzales

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proposición *Audiencia Pública #04*

Por medio de la presente le solicito a la honorable Comisión se apruebe la solicitud para realizar una audiencia pública en la ciudad de Manizales del Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se profesionaliza a la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

Atentamente;

*[Signature]*  
Juan Sebastián Gómez Gonzales  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

**RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
16 AGO 2023  
HORA: 10:30  
FIRMA: *[Signature]*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**APROBADO**  
23 AGO 2023  
ACTA N° 07

*Esther  
23-08-23*

Juan.gomez@camara.gov.co | 601-390 4050 ext. 3841-3842 | Carrera 7 No. 8-68, Congreso de la República | @juatise

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CP.CP.3.1 - 0124- 2023  
Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2023

Doctor  
**RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ**  
Subsecretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva **aprobación en Plenaria**, la Proposición de Audiencia, suscrita por el H.R. JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALEZ, mediante el cual solicita: "Se apruebe realizar audiencia pública en la ciudad de Manizales sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

Cordial saludo,

*[Signature]*  
**DORA SONIA CORTES CASTILLO**  
Subsecretaría General Comisión Primera

Anexo: Proposición  
Esther A.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Subsecretaría General  
24 AGO 2023  
HORA: 10:09  
RADICADO No:  
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-68, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX: 3904050 Ext: 4288 - 4289 Email: comision.primer@camara.gov.co



Manizales, Septiembre 07 de 2023

Doctora DORA SONIA CORTES CASTILLO

Referencia: ACUSE RECIBIDO DE INVITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

Respetada:

Atentamente damos acuse acuse de recibido a la invitación que se extiende a esta Defensoría del Pueblo y en la cual se Delega por parte del Dr Carlos Camargo Asia a la Regional Caldas para asistir a la misma.

En ese sentido, la suscrita se permite confirmar asistencia a la Audiencia Publica convocada por la Comisión Primera de la Camara de Representantes.

Cordialmente,

Signature of the official

SECRETARÍA ASISTENTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS

Transmitido y proyectado por: SERGIO BOTERO VALENCIA - Fecha: 27/09/2023

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.



Kr 22 26 58 P.A. Edificio 8000 - Manizales-Caldas



SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810

SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810



Cajicá 5 de septiembre de 2023

Dr. Jean Carlo Mejía Azuero Decano Facultad de Derecho Campus Dr. Román Francisco Téllez Navarro Director Consultorio Jurídico Calle 100 FACDER

Me permito presentar algunas consideraciones recogidas de los docentes sobre el proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política". Así:

- 1. Frente al proyecto de ley que propone suprimir el servicio militar obligatorio se considera que en la actualidad no están dadas las condiciones sociales y políticas que permitan que dicho proyecto de ley sea exitoso, toda vez que el país aún enfrenta un ambiente de zozobra e inseguridad ciudadana, así como de inseguridad política, que tiene que ser enfrentada por las fuerzas militares, por cuanto frente a ese interminable conflicto armado ellas son las guardadoras de la paz y de la tranquilidad ciudadana, así como las que están destinadas constitucionalmente a "defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", como lo establece el artículo 2º de la Constitución Política.
2. Está también la crisis social que genera el tráfico de drogas y la drogadicción de la gente, que de contera afecta la economía nacional y a la juventud que habita en todos los municipios del país, quienes están en grado mayor expuestos no solo a la falta de oportunidades para trabajar, estudiar y desarrollarse como ciudadanos de bien, sino que además terminan o en la drogadicción o haciendo parte de la delincuencia común o de la delincuencia organizada y armada de los grupos subversivos, de quienes si bien es cierto, se espera que se desarmen y hagan parte de una paz total como proyecto institucional, pero que a fuerza de discusión, dicha política de paz total se encuentra en proceso y solo como un propósito de buena intención, pero que no prospera porque lo que se observa es inseguridad en todo el territorio colombiano. Inseguridad que cada día a nivel nacional deja un numero grande de ciudadanos que por actuar como líderes sociales o comunitarios son asesinados por hordas de delinquentes, sumado a lo anterior, también la seguridad de gran parte del territorio colombiano se ve afectado por la violencia armada generan los grupos delincuenciales destinados al tráfico de drogas que luchan por adueñarse de territorios, de rutas y cultivos.
3. Con el tiempo se va a afectar los servicios que desarrollan las Fuerzas Miliares y de Policía con los servicios regulares que prestan a través de soldados bachilleres,

Seie Bogotá: carrera 11 nº 101-80 Seie Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira PBX: (371) 601 6300-000 www.umng.edu.co Colombia - Sur América



SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810

SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810



soldados regulares y soldados campesinos al igual que los auxiliares bachilleres y regulares de la Policía. Ya que muchos no se utilizan en operaciones militares y en operaciones de alto impacto del servicio de policía porque que la gran generalidad donde se colocan estos jóvenes son apoyo comunitario en los diferentes servicios sociales que son preventivos de cada fuerza.

- 4. A futuro si se mantiene el concepto de voluntariedad se correría el riesgo que ningún colombiano desarrollaría su sentido de pertenencia en lo social y no se presentaría voluntariamente. Lo cual sería buscar una figura que sea requisito de grado para los bachilleres donde si los que no quieren ser voluntarios se debe de prestar un servicio social civil obligatorio por determinado tiempo en horas en servicios de protección al medio ambiente, reciclamiento, limpieza de ecosistemas, alfabetización entre otros etc.
5. El servicio militar obligatorio, es importante además para la defensa de los valores y la defensa nacional de las instituciones y del territorio de la patria, en donde tomen parte todos los ciudadanos obligados a la prestación de dicho servicio, sin distinción de clase, raza, credo o condición social de manera equitativa y justa.
6. Se debe considerar que un aspecto que si debe mejorar es que para todos los ciudadanos que prestan el servicio militar obligatorio o voluntario si es aprobado el proyecto de ley, ingresando a las filas del Ejército Nacional tengan la oportunidad mientras dura ese servicio de capacitarse en algún oficio que les permita una vez terminado el tiempo del servicio militar iniciar algún emprendimiento que les permita regresar a una mejor situación económica a la que tuvieron en el momento de iniciar la prestación de su servicio militar.
7. Al reducir la presencia de soldados regulares y de auxiliares de policía, se afectaría la capacidad operacional, perjudicando no solo las operaciones ofensivas, sino las de atención y apoyo a la población civil.
8. Como se expone en el proyecto de acto legislativo; "eliminar gradualmente el servicio militar obligatorio", no pasaría un examen constitucional, ya que se contradice con lo que el mismo estudio evalúa y esto le daría a la Corte Constitucional la obligación de ponderar el deber constitucional de mantener el servicio militar y los derechos fundamentales de quienes prestan este servicio, caso contrario debe orientar o convencer a la Corte Constitucional que la modificación del servicio militar obligatorio por un voluntario conformado por soldados profesionales es una necesidad actual y no una política de gobierno. Por lo anterior se recomienda cambiar el título del proyecto de acto legislativo actual por el de "Modificación y transformación del servicio militar y la profesionalización de la Fuerza Pública".
9. En el texto: "La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen de lo anterior y las prerrogativas, modalidades y duración para la prestación de estos servicios, preponderando incentivos para quienes decidan prestar el servicio militar

voluntario". Este párrafo es contrario a lo que se busca en el acto legislativo; prerrogativas y incentivo, más parecen un conjunto de premios para los que sobresalgan que una verdadera transformación a las fuerzas militares. Recomendándose "la ley reglamentara la preparación técnica y profesional tanto institucional como individual que lleve a la institución castrense a ser más eficiente y a sus miembros a realizarse como militares y como ciudadanos acordes a las nuevas necesidades del mundo moderno"

- 10. Sin disminuir el esfuerzo que deben hacer las Fuerzas Militares sobre una paz total, se debe mantener una fuerza mínima, de reacción que proteja las fronteras y mantenga la unidad nacional, así como no se requiere el desmonte de unas Fuerzas Militares preparadas y respetuosas de los derechos humanos, si no se debe buscar la disminución pausada de los efectivos de la fuerza, siendo acorde a las necesidades de un post conflicto. Y en la actualidad se mantiene el país y en muchas zonas el resultado de la confrontación de muchas organizaciones al margen de la ley y existe un ambiente nacional de inseguridad.
11. En cuanto a la profesionalización de la fuerza pública se debe tener en cuenta todas estas reformas se deben hacer con responsabilidad para que no se vea afectado el funcionamiento de las FF.MM. y de la Policía Nacional, además que sus capacidades no sufran disminución y por consiguiente, no dejar territorios expuestos por una falta en la capacidad de mantener un orden público interno y una convivencia pacífica.

Doctores esta son las apreciaciones presentadas a pesar del corto tiempo que se tuvo para poder hacer un análisis más profundo.

Cordial Saludos

Pedro Herber Rodríguez Cárdenas Docente TC Consultorio Jurídico FACDERCNG

Seie Bogotá: carrera 11 nº 101-80 Seie Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira PBX: (371) 601 6300-000 www.umng.edu.co Colombia - Sur América



SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810

SE-4831 CO-02-4001 SA-ESTRIBOS CO-04-027808 CO-04-027809 CO-04-027810



Cajicá 5 de septiembre de 2023

Dr. Jean Carlo Mejía Azuero
Decano Facultad de Derecho Campus
Dr. Román Francisco Téllez Navarro
Director Consultorio Jurídico Calle 100 FACDER

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE DERECHO CAMPUS
PAL.045-2023C (PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA).

Por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política

Según el ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez. Señaló que el presidente Gustavo Petro en sus propuestas de campaña planteó la importancia de "generar una tendencia hacia la profesionalización de las fuerzas militares que conduzca a mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento de las funciones"

Parágrafo Transitorio: La eliminación de la obligatoriedad del Servicio Militar será de manera gradual, siendo desmontada por completo a diez años después de la promulgación del presente acto legislativo, momento en el cual la fuerza pública deberá cualificar sus procesos de incorporación y profesionalizar sus integrantes con enfoque en derechos humanos. El Gobierno Nacional dispondrá de los recursos y las políticas necesarias para la profesionalización progresiva de la fuerza pública.

1. ANALISIS Y CONCEPTO

¿La importancia de generar una tendencia hacia la profesionalización de las fuerzas militares que conduzca a mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento de las funciones?

Es una apreciación subjetiva y genérica

Se debe partir que durante el proceso de incorporación para el servicio militar obligatorio o para ser un profesional de la fuerza pública su currículo está enmarcado en el respeto a los derechos humanos con fundamento en los principios de tratados internacionales, Constitución política de Colombia y demás normas legales. Durante el proceso de capacitación les imparten los conocimientos fundamentales para llevar a cabo las funciones misionales y constitucionales. Ahora que se quiera que el militar o policial adquiera un mayor

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira
PEX. (371) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



conocimiento eso depende de las escuelas de formación y de los convenios con instituciones educativas técnicas o de educación superior para profundizar en los diferentes temas. Por lo tanto, frente a la profesionalización se debe ser mas especifica.

De igual forma se debe considerar que las personas que ingresan a prestar el servicio militar obligatorio vienen de familias disfuncionales, problemas de adicción a sustancia alucinógenas, zonas de conflicto. Situaciones que generan una mayor dificultad para conformar un grupo homogéneo y ahí es donde puede radicar el problema frente a los diferentes hechos irregulares que se identifican cuando ya inician la prestación o profesionalización de un servicio militar o policial, que pueden ser conductas contrarias a la convivencia o conductas punibles.

2. ANEXO EN LAS EXENCIONES DE MANERA VOLUNTARIA

Que no están obligados de prestar el servicio militar obligatorio quien sea hijo o hija de oficiales, suboficiales, soldados e infantes de Marina profesionales, agentes, nivel ejecutivo y de la Fuerza Pública, que hayan laborado por más de 20 años.

JUSTIFICACION.

Considero que hace parte de un reconocimiento al personal de la reserva activa (veteranos) que sus hijos o hijas mayores de 18 años en caso que de manera personal y voluntaria no quieran hacerlo, se le reconozca o se le de como una alternativa para prestar o no el servicio social.

3. LOS CIUDADANOS QUE SE INCORPOREN SIN BACHILLERATO PUEDAN OBTENER DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR SU TITULO DE BACHILLER

Adicionalmente se estableció que el servicio militar obligatorio dura 18 meses para quienes al momento de prestarlo no sean bachilleres, a quienes se les dará la posibilidad de terminar su bachillerato y dura 12 meses para quienes si lo sean...

Partiendo de la iniciativa de su profesionalización, se de como una exigencia para el ciudadano que no ha terminado su bachillerato y se le de la facilidad de su terminación dentro de la fase del servicio militar como un estímulo, no para que se le vuelva un favor y esto conlleve a una discriminación dentro de su servicio.

Así mismo sería fundamental que los aportes o bonificación que da el estado para las personas que prestan el servicio militar o social sea equivalente a un salario mínimo sin descuentos. Que el estado asuma su alimentación, implementos de uso personal y para el

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira
PEX. (371) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



servicio, que sean alojados en instalaciones dignas. Esto complementaria su formación y profesionalización.

Esto le impone al Estado la carga de procurar una especial protección al Derecho al Trabajo, tal y como lo ha determinado la Corte Constitucional en varias decisiones de las que vale la pena resaltar la sentencia C-055 de 1999. La corte también ha tenido la oportunidad de estudiar -en sede de tutela- la incidencia que tiene el servicio militar en el ejercicio del Derecho Fundamental al Trabajo, en la sentencia T-476 de 2014 señaló:

"Implica una regulación fundada en la libertad para seleccionarlo, por lo que, salvo las restricciones legales, consiste en la realización de una actividad libremente escogida por la persona, dedicando a ella su esfuerzo intelectual o material, sin que puedan impedírselo los particulares ni el Estado a quien, por el contrario, le compete adoptar las políticas y medidas tendientes a su protección y garantía (...) este derecho, además, comporta la exigencia de su ejercicio en condiciones dignas y justas, es decir, su realización en un entorno sin características humillantes o degradantes o que desconozca los principios mínimos fundamentales establecidos por la Constitución, y además que permita su desarrollo en condiciones equitativas para el trabajador."

Trámite del Proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2022 Senado y 268 de 2022 Cámara por medio del cual se elimina el Servicio Militar Obligatorio en Tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

V) AFECTACIONES A LOS JÓVENES OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIO MILITAR:

Actualmente 82.799 jóvenes prestan Servicio Militar en Colombia, de esta cifra 70.583 están en el Ejército, 9.319 en la Armada y 2.897 en la Fuerza Aérea. Aunque la cifra puede considerarse como significativa, la mayoría de jóvenes desempeñan tareas administrativas y de seguridad en las diferentes guarniciones militares. Por ejemplo en el Ejército solo 26.809 desarrollan operaciones militares a través de tareas defensivas, de estabilidad y cumplen misiones para proteger a la población, los bienes y la infraestructura estratégica del país.

A pesar de lo anterior, en el último cuatrienio los jóvenes obligados a prestar el servicio militar se han visto envueltos en eventos negativos asociados con su presencia en zonas de conflicto. En el Ejército, 50 jóvenes fueron asesinados, siendo la mayoría víctimas de minas; 176 fueron heridos; y 7 jóvenes han sido víctimas de secuestro.

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira
PEX. (371) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



Conforme a lo anterior, no podemos seguir condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra. Sobre todo, cuando esto impacta de manera desproporcionada a los jóvenes en condición de vulnerabilidad. (copiado del proyecto de ley en estudio).

4. ANALISIS Y CONCEPTO

Si partimos de la idea de la profesionalización de la fuerza pública a nivel del servicio militar obligatorio o social y la profesionalización de todos sus integrantes. Se debe iniciar por hablar de soldados a nivel de las fuerzas militares o auxiliares de policía como profesionales.

De acuerdo con las estadísticas mencionadas y las diferentes intervenciones partiendo del Ministro de defensa, Ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna, Mayor General del Ejército Nacional Luis Mauricio Ospina, Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, Brigadier General Rudy Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor de Personal de la Armada Nacional, Contralmirante Ledín Ernesto Espinosa, Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea, Brigadier General Edgar Mauricio Falla, Directora de Incorporación de la Policía Nacional, Coronel María Elena Gómez.

"La preocupación de los altos mandos en sus diferentes pronunciamientos es que su desmonte se lleve a cabo de manera gradual y otra preocupación creo que las más importante es el tema de la seguridad de las instalaciones y seguridad a la ciudadanía, sin tener en cuenta las cifras de muertos y heridos de las personas que prestan el servicio militar obligatorio.

Por lo tanto, considero que el desmonte debe ser si bien de una forma gradual, pero de manera inmediata no se puede seguir dejando la seguridad de las instalaciones o la intervención militar o policial en jóvenes inexpertos frente a una problemática sistémica de la alteración del orden público que se está recrudeciendo, ahí es donde está el profesionalismo. La seguridad debe estar en manos de profesionales íntegros con mística, vocación, pertenencia formación profesional en carreras liberales y entrenados para atender las diferentes situaciones del servicio.

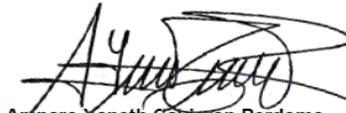
En la actualidad se observa un servicio de seguridad de manera genérica a nivel de instalaciones o enfocado a la ciudadanía donde se observa a un militar o policía dedicado a utilizar las redes sociales y descuidando por completo el servicio y de acuerdo con esa actitud se desprende una serie de circunstancias que afectan el servicio, al policía o militar y a la ciudadanía. Así mismo del personal profesional, las norma de seguridad no las aplican y no se interesan por los problemas de inseguridad.

PEDRO HERBER RODRIGUEZ CARDENAS
CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO SEDE CAMPUS UMNG

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajica-Opaquira
PEX. (371) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



**Juan Sebastián Gómez González**  
Presidente



**Amparo Yaneth Calderon Perdomo**  
Secretaria